

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 12ª, en miércoles 2 de noviembre de 1960

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN), CERDA

(DON ALFREDO),

SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ, EDUARDO

YRARRAZAVAL JARAQUEMADA Y FEDERICO WALKER LETELIER

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	642
II. APERTURA DE LA SESION	642
III. TRAMITACION DE ACTAS	642
IV. LECTURA DE LA CUENTA	642
V. HOMENAJE:	
Al ex Secretario del Senado señor Horacio Hevia Mujica. (Discursos de los señores González Madariaga, Alessandri (don Fernando), Pérez de Arce, Quinteros, Lavandero, Coloma y Videla, don Hernán)	643

Provisión de cargos superiores en la Secretaría del Senado. Jura- mento	645
--	-----

VI. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre bonificación al personal de las instituciones semifis- cales, autónomas y empresas del Estado. Cuarto trámite. (Se aprueba	646
Exposición del Ministro de Hacienda ante la Comisión Mixta de Presupuestos. Supresión de sesión. (Indicación)	651
Petición de desafuero en contra del Gobernador de Caupolicán señor Claudio Theoduloz. (Se fija sesión para votarla)	651
Consejero, en representación del Senado, ante el Instituto de Seguros del Estado. (Se elige)	651
Designación del señor Abelardo Silva Davidson como Embajador ante la Comisión Latinoamericana de Libre Comercio y otros organis- mos internacionales. (Queda para segunda discusión)	652

VII. INCIDENTES:

Problemas de la Escuela Superior N° 5, de Villa Prat. (Oficio)	664
Habilitación de posta del Servicio Nacional de Salud en Río Cisnes. (Oficio)	665
Reposición de aceras en Doñihue. (Oficio)	665
Obras de adelanto local en Coihueco. (Oficio)	665
Protesta de la ciudad de Valdivia por falta de solución a problemas derivados de los sismos y cataclismos de mayo. Oficio. (Observa- ciones del señor González Madariaga)	666
Situación de Altos Hornos de Corral y de minas de carbón de Pu- punahue. Informe de técnicos alemanes. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	667
Represión policial de protesta estudiantil por convenios de arbitra- je con la República Argentina. Oficio. (Observaciones de los se- ñores González Madariaga, Zepeda e Izquierdo)	667
Nuevo plano regulador de Valdivia. Oficio. (Observaciones del señor Lavandero)	669
Edificio para Comisaría de Carabineros en Coihueco. (Oficio)	669
Necesidades escolares de la comuna de Coihueco. (Oficio)	670
Creación de Juzgado de Letras de Menor Cuantía en Coihueco. (Oficio)	670
Creación de Escuela Agrícola en Coihueco. (Oficio)	670
Edificio para Casa de Salud en Coihueco. (Oficio)	671
Edificio para el Liceo de Hombres Enrique Molina Garmendía, en Concepción. (Oficio)	671

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 10ª, en 25 de octubre de 1960..... 672

DOCUMENTOS:

- 1.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto sobre bonificación al personal de las instituciones semifiscales, autónomas y empresas del Estado ... 680
- 2.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste contesta a observaciones del señor Rodríguez sobre creación de Agencia de la Empresa de Comercio Agrícola en La Topera... 681
- 3.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Durán sobre carencia de agua potable y de alcantarillado en Padre Las Casas ... 681
- 4.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición de desafuero en contra del Gobernador de Caupolicán señor Claudio Theoduloz... 682

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—González M., Exequiel
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Izquierdo, Guillermo
—Ahumada, Gerardo	—Lárrain, Bernardo
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Letelier, Luis F.
—Alvarez, Humberto	—Martínez, Carlos A.
—Ampuero, Raúl	—Martones, Humberto
—Amunátegui, Gregorio	—Mora, Marcial
—Bellolño, Blas	—Pérez de Arce, Gmo.
—Bulnes S., Francisco	—Poklepovic, Pedro
—Cerdeña, Alfredo	—Quinteros, Luis
—Coloma, Juan Antonio	—Rodríguez, Aniceto
—Correa, Ulises	—Tarud, Rafael
—Curtí, Enrique	—Vial, Carlos
—Durán, Julio	—Videla, Hernán
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—García, José	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro de Relaciones Exteriores.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.12, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 10^a, en 25 de octubre, aprobada.

El acta de la sesión 11^a, en 26 de octu-

bre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Uno de la H. Cámara de Diputados con el que comunica que ha aprobado unas y rechazado otras de las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto que otorga una bonificación al personal de las instituciones semifiscales, autónomas y empresas del Estado. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Queda para tabla.

Uno de la H. Corte de Apelaciones de Concepción con el que remite la información rendida por don Alfonso Mora Venegas en contra del Sr. Gobernador de Tomé, don Raúl Valenzuela Valderrama, a fin de que esta corporación se pronuncie si ha o no lugar a la formación de causa.

—Se manda pedir informe al funcionario afectado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 190 del Reglamento.

Uno del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores con el que remite copia del oficio que indica de la Embajada de Chile en el Japón y una carta del Presidente de la Cámara de Diputados de ese país, en su calidad de Presidente del Grupo Interparlamentario Japonés.

—Se manda archivar.

Uno del señor Ministro de Economía con el que contesta la petición del señor Rodríguez sobre creación de una agencia de la Empresa de Comercio Agrícola en la lo-

calidad de La Topera. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno del Sr. Ministro de Obras Públicas con el que contesta la petición del Sr. Durán sobre dotación de agua potable y alcantarillado a la localidad de Padre Las Casas, provincia de Cautín. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita la autorización necesaria para designar como Embajador a don Abelardo Silva Davidson y destinarlo a representar a Chile ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y de inmediato ante su Comité Provisional, así como ante el Mercado Común Europeo, la Asociación Europea de Libre Comercio y la Organización Europea de Cooperación y Desarrollo.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición de desafuero en contra del Gobernador del departamento de Caupolicán, don Claudio Theoduloz. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Quedan para tabla.*

Comunicaciones

Una del H. Senador Sr. José García en que pone en conocimiento de esta corporación que ha ingresado al Partido Demócrata Cristiano.

Una de doña Mercedes Rozas de Urrejola en que hace presente sus agradecimientos por el homenaje rendido a su esposo don Rafael Urrejola M.

—*Se mandan archivar.*

V. HOMENAJE

AL EX SECRETARIO DEL SENADO SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De acuerdo con lo establecido en la tabla, corresponde elegir Secretario y proveer otros cargos superiores en la Secretaría del Senado.

Antes de proceder a la elección, ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

La Corporación se propone designar nuevo Secretario, con motivo de la renuncia formulada por el señor Horacio Hevia.

Nosotros, los Senadores radicales, junto con lamentar el retiro del señor Hevia, queremos dejar constancia del respeto que nos ha merecido su carrera funcionaria, honrosa para él y motivo de ejemplo para los demás.

El Secretario que se aleja se incorporó al Senado con el cargo de oficial 2º, y, al parecer, no hay memoria de un funcionario que haya hecho en la Corporación una carrera tan completa, desde los más modestos peidanos, y en todos los cargos se haya destacado por su ecuanimidad, idoneidad y espíritu de justicia.

Para los Senadores de estos bancos, la actuación del señor Hevia constituye un motivo de muy respetuosa consideración. Bien sabe la Honorable Sala cuánto estimamos la colaboración de todos los funcionarios del Senado, porque son ellos los mejores aliados de la acción legislativa que desempeña un Parlamentario. Prácticamente no se puede hacer nada efectivo sin la ayuda tanto del personal de Secretaría como del de la Redacción. Todos ellos han demostrado siempre tener espíritu público; colaboran y, a veces, nos señalan caminos, de acuerdo con la experiencia que van recogiendo a lo largo de su trabajo.

Los Senadores radicales, por mi inter-

medio, dejan constancia de lo expresado. Lamentamos el retiro del señor Hevia, y estamos ciertos de que su desempeño en el cargo será un ejemplo para su sucesor.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pido la palabra.

Muy justas son las expresiones que acaba de oír el Senado al Honorable señor González Madariaga con motivo del alejamiento de nuestro Secretario, don Horacio Hevia Mujica.

Me correspondió actuar a su lado mientras desempeñé la Presidencia del Senado. Siempre lo vi correcto, cumplidor de sus deberes, dispuesto en todo momento a superarse. Por eso, es profundamente justo que aquí se lamente su retiro y se deje constancia, como reconocimiento, de su labor de siempre, en el cargo de Secretario como en los puestos inferiores que antes ocupó.

El Honorable señor González Madariaga dijo muy bien que la vida del señor Hevia es un ejemplo: entró a la Corporación muy joven, en los últimos puestos, y fue ascendiendo hasta el más alto cargo por sus méritos.

Justo es que en este momento dejemos constancia de nuestro aprecio por el señor Hevia y de la corrección con que siempre desempeñó su funciones.

Y, como lo dijo también mi Honorable colega, con este homenaje no hacemos sino destacar —y yo lo hice al alejarme de la Presidencia del Senado— la colaboración que siempre encontramos, no sólo en él, sino en todo el resto del personal. Al rendir, pues, homenaje al señor Hevia, se lo rendimos también a todo el personal del Senado, que siempre ha sido colaborador en nuestras funciones.

He dicho.

El señor PEREZ DE ARCE.—También quiero agregar mi modesto tributo de admiración hacia el Secretario que se va.

Efectivamente, al suceder a un Presidente esclarecido, como don Fernando Alessandri, quien presidió los destinos de esta corporación durante largo tiempo, y

habiéndome tocado actuar en un período azaroso dentro de la vida parlamentaria, encontré en el señor Secretario las condiciones de hombría y de lealtad que distinguen a todos los funcionarios del Senado.

Por eso, quiero rendirle en este momento, en mi calidad de ex Presidente de la Corporación, el homenaje de mi gratitud y admiración. Al mismo tiempo, deseo hacer notar las condiciones relevantes de las personas que ocuparán los cargos que ahora se van a proveer.

Nada más.

El señor QUINTEROS.— Los Senadores socialistas nos adherimos a las palabras de los Honorables señores González Madariaga, Fernando Alessandri y Pérez de Arce en reconocimiento de la labor cumplida en el Senado por don Horacio Hevia. Dejamos constancia de la extraordinaria capacidad con que desempeñó tan importante cargo, y, especialmente, de su modestia, la cual, a veces, lo forzaba a evitar aparecer en forma brillante e, incluso, impidió que quienes no lo conocían bien, apreciaran debidamente sus relevantes condiciones de hombre inteligente y buen funcionario.

Adherimos con agrado a las palabras que en honor y en homenaje de don Horacio Hevia se han pronunciado en la Corporación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.— Los Senadores del Partido Democrático Nacional también adherimos gustosos al homenaje que hoy se rinde al distinguido funcionario y Secretario de la Corporación don Horacio Hevia.

En el corto tiempo que he desempeñado el cargo de Senador, he podido apreciar sus condiciones extraordinarias de honorabilidad y de modestia, que siempre fueron garantía absoluta para todos los miembros del Senado y también para los funcionarios en general.

Aprovecho la ocasión para rendir también homenaje a quien lo sucederá y al resto de los funcionarios, para los cuales constituirán un merecido estímulo las palabras de elogio escuchadas esta tarde.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.—Señor Presidente, hablar de un funcionario del Senado es hacerlo respecto de todo el personal de él, personal de selección, que se ha ido formando en las duras etapas de la vida parlamentaria. Todos ellos han hecho una carrera digna y merecido el reconocimiento de quienes integramos la Corporación, y el respeto de la opinión pública. El señor Horacio Hevia, como uno de ellos, fue digno del honor que siempre se le dispensó en el Senado. Jefe de un personal —constituido por el de Secretaría y el de Redacción— que goza de gran prestigio en nuestra democracia, estuvo siempre a la altura de tal responsabilidad.

El alejamiento de don Horacio Hevia de las funciones de Secretario del Senado, acogiéndose a una merecida jubilación, es el término de una carrera abnegada y diligente, llena de honradez funcionaria y de capacidad. Se hizo acreedor al respeto unánime; más que eso: al afecto.

Senadores de todos los partidos siempre vimos en él a una persona de probada rectitud e imparcialidad, al igual que en todos los funcionarios de la Corporación. Gozó del afecto y la amistad de todos, y, en el momento de su alejamiento, los Senadores conservadores, por mi intermedio, dejan testimonio de tal circunstancia en las actas de sesiones. Se va con la frente muy en alto y deja tras de sí la consideración y el cariño de todos quienes tuvimos oportunidad de alternar con él.

Al rendirle homenaje al señor Horacio Hevia y desearle toda clase de éxito en sus actividades futuras, lo hacemos también respecto de sus compañeros, quienes, junto a él, han prestigiado, desde la Secretaría del Senado —incluyo a todos los sec-

tores que trabajan en él—, a esta rama del Poder Legislativo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Presidente del Senado tiene especial agrado en adherir al justo homenaje que en este momento rinde esta alta corporación a quien fue Secretario de ella durante mucho tiempo y permaneció en servicio durante 37 años.

Durante los últimos dos años, tuve la valiosa cooperación del señor Hevia y pude apreciar sus especiales dotes de eficiencia y, particularmente, su reconocida lealtad.

Por ello, es de toda justicia el homenaje que esta tarde le rinde el Senado con motivo de su retiro de las elevadas funciones que desempeñó.

PROVISION DE CARGOS SUPERIORES EN LA SECRETARIA DEL SENADO. JURAMENTO

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Propongo para el cargo de Secretario de la Corporación al señor Hernán Borchert Ramírez, Prosecretario de ella.

De haber unanimidad . . .

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Hay unanimidad.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—. . . se acordaría su nombramiento sin votación.

El señor ACHARAN ARCE.—Con todo agrado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Acordado.

—*El señor Borchert presta el juramento de estilo.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—A indicación del Secretario recientemente elegido, propongo como Prosecretario del Senado al señor Eduardo Yrarázaval Jaraquemada, actual Secretario Jefe de Comisiones.

Si al Senado le parece, así se acordará. Acordado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidentes).—También propongo, a indicación de los Presidentes de las diversas Co-

misiones del Senado, el nombramiento del señor Pelagio Figueroa Toro como Secretario Jefe de Comisiones.

Si no hay inconveniente, así se acordará.
Acordado.

—*Los señores Yrarrázaval y Figueroa prestan el juramento de estilo.*

VI. ORDEN DEL DIA

BONIFICACION AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES, AUTONOMAS Y EMPRESAS DEL ESTADO. CUARTO TRAMITE

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que otorga una bonificación al personal de las instituciones semifiscales, autónomas y empresas del Estado.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página N° 680.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, no sé si procedería consultar a la Sala, en atención a que el proyecto sobre bonificación se encuentra en su cuarto trámite constitucional y el rechazo de las ideas de la Cámara de Diputados supondría un quinto trámite, en orden a determinar si existe unanimidad para aceptar el criterio de esa rama del Congreso en los tres artículos en que incide este trámite.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Quinteros manifiesta que, con motivo de encontrarse el proyecto en cuarto trámite constitucional, podría proponerse al Senado que acepte lo acordado por la Cámara de Diputados.

El señor LARRAIN.—Pido la palabra.

Lamento no poder acceder a la petición del Honorable colega, porque hay ciertas

enmiendas de la Cámara de Diputados sobre las cuales, a mi juicio, habrá consenso unánime para rechazarlas. Como bien se vio en la Comisión respectiva, por ejemplo, si se mantiene el artículo 2° en la forma como propone redactarlo la Cámara de Diputados, se otorgaría la bonificación al personal de las instituciones señaladas en el proyecto por todos sus años de servicios.

Por tal razón, hubo asentimiento unánime en la Comisión respectiva para aceptar mi indicación, destinada a dejar en claro que el beneficio es con respecto al tiempo trabajado durante 1960, y no en forma indefinida, por todos los años de servicios.

Es una mala interpretación, evidentemente; por lo cual, respecto de dicha enmienda, es necesario insistir.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación las enmiendas de la Cámara de Diputados.

El señor MARTONES.—Perdóneme, señor Presidente.

Sería interesante que el señor Secretario diera lectura al artículo como quedaría al suprimir la frase en que insiste la Cámara de Diputados.

El señor LARRAIN.—De la simple lectura se desprende la necesidad de insistir.

El señor SECRETARIO.—En el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, el artículo 2° dice así:

“Artículo 2°.—Al personal que dejó de prestar servicios durante el presente año se le otorgará una bonificación del 10% por el tiempo servido, calculada sobre sus remuneraciones imponibles a la fecha de su retiro...”, etc.

El señor LARRAIN.—O sea, por todo el tiempo servido.

El señor SECRETARIO.—El Senado suprimió la frase “durante el presente año”; por consiguiente, el artículo quedó así:

“Artículo 2°.—Al personal que dejó de prestar servicios se le otorgará una bonificación del 10% por el tiempo servido durante el presente año, calculada”... etc.

La Cámara de Diputados, en esta oportu-

tunidad, ha rechazado la modificación introducida por el Senado.

El señor BULNES SANFUENTES.—Según entiendo, la enmienda de la Cámara de Diputados consiste, en síntesis, en que la bonificación del 10% por el tiempo servido se aplicaría a todos los empleados, cualquiera que sea la fecha en que hayan dejado de prestar sus servicios, así haya sido este año como hace cinco o veinte años, mientras que el proyecto del Senado hace extensiva la bonificación exclusivamente a quienes hayan dejado el servicio durante el año en curso.

El señor LARRAIN.—No es así, señor Senador. En el proyecto de la Cámara de Diputados, también se dice, al principio, “que dejó de prestar servicios durante el presente año”. La diferencia está exclusivamente en la aplicación: durante qué tiempo se ha de aplicar esa bonificación. Con la redacción de la Cámara de Diputados, se les concederá durante todo el tiempo servido, que puede ser de muchos años, y ésta no ha sido la intención de nadie. Con la redacción del Senado, se les otorgará durante el tiempo servido en el año de 1960.

El señor BULNES SANFUENTES.—Yo no lo veo así, señor Presidente.

La primera frase del artículo 2º aprobado por la Cámara de Diputados dice: “Al personal que dejó de prestar servicios durante el presente año se le otorgará una bonificación del 10% por el tiempo servido, . . .”. El Senado suprime la expresión “durante el presente año”; de manera . . .

El señor MORA MIRANDA.—La Cámara.

El señor BULNES SANFUENTES.—El Senado. La Cámara de Diputados rechazó la supresión; de manera que el artículo quedó redactado en los siguientes términos iniciales: “Al personal que dejó de prestar servicios se le otorgará una bonificación del 10% por el tiempo servido. . .”.

El señor LARRAIN.—. . . “durante el presente año”.

Con el agregado de esta frase, después de “tiempo servido”, queda perfectamente en claro la intención del legislador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Exacto.

El señor MARTONES.—¿Será ésa la idea, y no la de otorgar, al empleado que deja sus funciones, una bonificación del 10% por todo el tiempo de permanencia en el cargo?

El señor LARRAIN.—Eso dice la redacción de la Cámara de Diputados, pero no interpreta lo que se desea.

El señor MARTONES.—A mi juicio, son dos cosas distintas. Primero, otorgar una bonificación del diez por ciento por los meses del año en que el funcionario haya trabajado, . . .

El señor FAIVOVICH.—Con la redacción del Senado, queda así.

El señor MARTONES.—. . . y segundo, de acuerdo con la redacción de la Cámara de Diputados, concederle una bonificación del 10% por todo el tiempo servido.

El señor DURAN.—Exacto.

—*Se acuerda insistir.*

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la modificación consistente en agregar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 3º.—Se imputará a la bonificación a que se refieren los artículos anteriores únicamente los aumentos de remuneraciones originados por los encasillamientos en las actuales plantas”.

“Artículo 4º.—La bonificación que otorga la presente ley es incompatible con cualquier aumento de remuneraciones que las empresas u organismos a que se refiere el artículo 1º hubieren otorgado a sus personales durante el presente año”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Respecto de estos artículos, creo necesario que el Senado insista también, pues su eliminación dejaría establecida una especie de privilegio en favor de aquellos personales que han reci-

bido aumentos con motivo del encasillamiento. A aquellos que en el curso del año han tenido ya algún mejoramiento como fruto de una reestructuración, no sería justo otorgarles otro aumento, que los dejaría nuevamente por encima de quienes no lo han recibido.

Lo mismo ocurre con el artículo 4º, en virtud del cual la bonificación es incompatible con cualquier aumento otorgado durante el año.

Hay muchas instituciones, como la CORVI y otras que no recuerdo, que han dado ya una bonificación del 10% a su personal. Si no se mantiene el artículo 4º, será obligatoria una nueva bonificación del 10%, aun respecto de los organismos que se han anticipado a darla. La única manera de mantener la equidad entre el personal de las instituciones semifiscales es insistiendo en los artículos 3º y 4º.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación si el Senado insiste o no.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Voy a rectificar mi voto, señor Presidente. Voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 4 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor SECRETARIO.—La Cámara ha rechazado la modificación consistente en suprimir el artículo que dice:

“Artículo 9º.—Los Vicepresidentes Ejecutivos de las instituciones a que se refiere el artículo 1º quedarán exentos de toda responsabilidad por los anticipos que hayan concedido a los personales de las respectivas instituciones, con cargo a los beneficios que otorga la presente ley”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente:

Estimo de justicia acoger el criterio de

la Cámara de Diputados. En el hecho, ha ocurrido —conozco más de un caso— que los vicepresidentes de algunas instituciones, previo informe de la respectiva fiscalía, ordenaron dichos pagos, en virtud de interpretaciones de disposiciones vigentes; como consecuencia de ello, se han visto afectados por sumarios instruidos por la Contraloría General de la República; pero, en verdad, casi todos han salido relativamente indemnes o con sólo algunas amonestaciones. En todo caso, estimo justificada la disposición, pues no existe ningún interés en no eximir de responsabilidad a esos funcionarios, en vista de haber sido inducidos a error por informes de fiscalía o por interpretaciones legales, en algunas ocasiones divergentes, de la propia Contraloría.

Por lo anterior, mi opinión es que debe acogerse el criterio de la Cámara de Diputados; y ojalá el Senado así lo acuerde.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente:

Deseo confirmar las palabras del Honorable señor Faivovich. Estimamos necesario no insistir en el rechazo del artículo, por las razones dadas por el señor Senador. Efectivamente, algunos vicepresidentes, con entera buena fe, se anticiparon a ordenar pagos a su personal a cuenta del beneficio establecido en el proyecto. Lo más lógico sería insistir en mantener la disposición.

El señor LARRAIN.—Señor Presidente:

El Senado debe insistir en el rechazo del artículo en debate, pues él viene a sentar una doctrina jurídica nueva y sumamente curiosa: da patente de indemnidad a los vicepresidentes que pagaron anticipos con cargo a los beneficios de “la presente ley”; es decir, que concedieron remuneraciones a sus personales a cuenta de una ley aún no dictada y que todavía está en tramitación. En efecto, “la presente ley” no puede ser tal sino después de su promulgación. Sin embargo, antes de producirse ésta, esos vicepresidentes, en conformidad con

la redacción del artículo, habrían dado esas franquicias y se habrían atribuido la calidad de adivinos con relación a los requisitos establecidos en una ley no promulgada aún. A mi juicio, ninguna fiscalía puede autorizar a un vicepresidente para dar curso a franquicias con cargo a una ley en tramitación. Es un principio jurídico extraordinariamente novedoso y que, en buena doctrina, no debemos aceptar. Por eso, insisto en la supresión del artículo.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Senador?

En verdad, la redacción proveniente de la Cámara de Diputados no es muy afortunada.

Como Su Señoría sabe, el régimen de los empleados semifiscales siempre ha sido sumamente enredado. Recordará el Senado que, hace unos dos años a la fecha, hubo grandes dificultades para despachar un reajuste. De allí ha nacido una serie de dificultades en la interpretación de disposiciones aplicables a distintos sectores de dicho personal. A eso se refiere el artículo en debate.

Repito que la redacción no es afortunada; pero, como mediante el actual proyecto se resuelve el problema de manera integral, quiero entender que ése fue el espíritu, y, en virtud de ello, creo que debemos aprobar el precepto.

En mi opinión, ningún vicepresidente ha procedido a otorgar bonificaciones anticipándose a una ley que no se conocía. Por eso digo que tal vez la disposición viene mal redactada; pero —insisto— su espíritu es el indicado, y quizás sirva para resolver dificultades entre las instituciones semifiscales y organismos como la Contraloría General.

El señor LARRAIN.—Por lo demás, en las Comisiones Unidas nos informaron lo que bien dice el señor Senador: que ningún vicepresidente había concedido anticipos a su personal a cuenta de la bonificación, de modo que el artículo en debate ni siquiera tiene la ventaja de poder resolver algún posible problema; en cambio,

con su aprobación se comprometería el prestigio del Parlamento, al despachar un precepto tan extraordinario como autorizar la ejecución de ciertos actos, en virtud de lo que va a disponer, en lo futuro, una ley. Por el prestigio del Parlamento, no puede aprobarse una norma de tal naturaleza.

El señor FAIVOVICH.—Esto quiere decir lo siguiente: si nadie ha infringido los preceptos de la ley, a nadie favorecerá la actual disposición.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Pero es un absurdo que la aprobemos.

El señor FAIVOVICH.—Al parecer, se trata de resolver dificultades pendientes con la Contraloría General, a causa de la madeja de leyes que se aplican a los empleados semifiscales.

El señor CERDA.—Señor Presidente:

Desde hace tiempo se advierte la costumbre de hacer reajustes anticipados sobre la base de interpretación de textos legales. Entiendo que el año pasado, tuvimos que liberar de responsabilidades al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, según me parece, y a los de otras entidades, donde ocurrió algo semejante.

O sea, por influencia sobre los fiscales o por presión de los vicepresidentes o personas extrañas, se han estado dando anticipos en forma irregular, lo cual constituye ya una costumbre.

Con la aprobación del artículo en debate, de nuevo quedará borrado todo procedimiento de fiscalización. Esto no es correcto.

Ahora, tal como se ha exonerado del pago de multas a los deudores o contribuyentes morosos, se está eximiendo de responsabilidad, en forma reiterada, a funcionarios que no obran conforme a la ley.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Si mal no recuerdo, el año pasado se dictó una disposición en virtud de la cual la interpretación de la ley, en materia de reajustes, queda entregada exclusivamente a la Contraloría, y no a los fis-

cales, para evitar disparidad de interpretaciones.

El señor CERDA.—Se ha hecho costumbre proceder en la forma que he indicado.

El señor WACHHOLTZ.—En mi concepto, existe la dificultad de determinar respecto de qué anticipos ya efectuados se liberaría de responsabilidad a los vicepresidentes. ¿Cómo se podrían individualizar?

Yo temo mucho que, al decirse simplemente "anticipos con cargo a esta ley", se imputen a ella, con posterioridad, otra clase de pagos anticipados. En realidad, nadie puede haber hecho desembolsos con cargo a una ley en proyecto, por cuanto se ignoraba la suerte de éste, o sea, si habría ley.

Por eso —repito— temo se hayan hecho otra clase de anticipos y ahora se trate de imputarlos a la futura ley. Ese es el peligro.

El señor QUINTEROS.—Tales anticipos quedarán condonados.

El señor WACHHOLTZ.—A mi modo de ver, debe rechazarse el artículo.

El señor MARTINEZ.—En el segundo trámite constitucional, el artículo en que ahora ha insistido la Cámara no figuró en el primer informe de la Comisión, porque, según se aseguró allí, no había ningún vicepresidente que hubiese hecho anticipos a cuenta de la ley en tramitación. Con posterioridad, según los datos proporcionados por el Honorable señor Faivovich, se ha visto que, en realidad, los hubo.

Considero lógica la concesión de tales anticipos, pues el proyecto tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo y no había ningún temor de que el Congreso lo desechara. En seguida, me parece justo que, ante la petición del personal de las instituciones respectivas, se haya consentido en dar algún anticipo respecto de la bonificación que se otorgaría por ley.

Por las razones expuestas, estimo que debe mantenerse el artículo 9º, con el fin de regularizar la situación producida por la buena voluntad de algunos vicepresidentes que han querido atender las peticiones de sus personales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En principio, el razonamiento dado respecto de los anticipos otorgados a su personal por algunas instituciones puede considerarse atendible en casos normales. Pero estamos en presencia de una situación excepcional, producida por un movimiento huelguístico originado en que no se veía la iniciativa del Gobierno en materia de reajustes.

Ahora estamos frente a un hecho que no es posible desconocer, cual es el anticipo a cuenta de la bonificación dado por algunos vicepresidentes con el fin de satisfacer demandas de su personal y mantener en marcha sus servicios. Naturalmente, no es del todo correcto ese procedimiento y es lamentable que no se haya redactado el artículo de otra manera.

Ante la situación ya producida, yo aceptaré el artículo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—¿El Senado insiste o no en la supresión del artículo 9º?

—(Durante la votación).

El señor QUINTEROS.—Voto que no, consecuente con las palabras que dije hace un momento y, además, por saber concretamente que a lo menos dos vicepresidentes ya han otorgado anticipos. En seguida, yo comparto la opinión de que a primera vista el artículo está mal redactado; pero, en realidad, si se lo analiza bien, cuando la ley sea promulgada, sus disposiciones abarcarán los anticipos hechos "con cargo a los beneficios que otorga la presente ley".

En cuanto al temor de que se haya incurrido en algún exceso, no lo estimo probable, por existir el límite legal de 10 por ciento.

Por estas razones, voto en contra de la supresión del artículo.

El señor PEREZ DE ARCE.—Por el mantenimiento de la buena doctrina, insisto en el criterio del Senado. Voto que sí.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 4 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Senado acuerda no insistir. Terminada la discusión del proyecto.

EXPOSICION DEL MINISTRO DE HACIENDA EN LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS.

El señor CERDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

He conversado con el señor Ministro de Hacienda acerca de la exposición pública que debe hacer al constituirse la Comisión Mixta de Presupuestos. El señor Ministro me pidió citara con ese objeto a la Comisión para el próximo lunes a las cuatro de la tarde; pero varios de sus miembros me han solicitado fijar otra fecha, pues en esa oportunidad son muchos los Parlamentarios que se encontrarán fuera de la Capital. En atención a ello, he pensado citar para el próximo martes...

El señor MARTONES.—En la mañana.

El señor CERDA.—... en la mañana; pero el señor Ministro me objetó esa hora basado en que su exposición, muy extensa, durará alrededor de tres horas y media.

El señor MARTONES.—¡A las nueve de la mañana, entonces!

El señor CERDA.—Por lo tanto, deseo solicitar del señor Presidente que recabe el acuerdo de la Sala para suprimir la sesión del próximo martes, con el objeto de escuchar al señor Ministro de Hacienda en la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor MARTONES.—El martes podríamos citar a sesión a las nueve de la mañana. El Ministro dispondría así de tres horas. O citar para las ocho o siete de la mañana.

El señor CERDA.—Formulo mi indicación en el entendido de que para el martes no habrá proyectos en estado de tabla; de modo que el miércoles podría sesionar la Sala para atender los asuntos que hubieren llegado y para escuchar las intervenciones de Incidentes.

El señor MARTONES.—¿A qué hora se levanta Su Señoría en el campo?

El señor CERDA.—Repito que mi proposición se basa en la objeción de diversos miembros de la Comisión, quienes me han manifestado que el lunes no podrán estar en Santiago.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Comisión está citada para el lunes a las cuatro.

El señor Presidente de la Comisión Mixta de Presupuestos propone suprimir la sesión del lunes y celebrarla el martes a la misma hora.

Debo advertir al Senado que para la sesión ordinaria de la Corporación del día martes no hay ningún proyecto en tabla.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para aprobar la indicación formulada por el Honorable señor Cerda.

El señor MARTONES.—Me opongo. Que esa sesión se celebre el lunes en la mañana.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor CERDA.—Tendrá que citarse para el lunes.

PETICION DE DESAFUERO EN CONTRA DEL GOBERNADOR DE CAUPOLICAN, SEÑOR CLAUDIO THEODULOZ

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Senado, corresponde votar en la sesión ordinaria siguiente la petición de desafuero formulada por un particular en contra del Gobernador de Caupolicán, señor Claudio Theoduloz.

CONSEJERO, EN REPRESENTACION DEL SENADO, ANTE EL INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Corresponde votar la elección de Consejero, en representación del Senado, ante el Instituto de Seguros del Estado.

En votación.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Propongo que designemos al Honorable señor Zepeda.

Creo que no hay necesidad de votar.

El señor SECRETARIO.—Se han recogido 28 cédulas.

Resultado de la votación: por el Honorable señor Zepeda, 20 cédulas; en blanco, 8 cédulas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Queda, en consecuencia, elegido Consejero, en representación del Senado, ante el Instituto de Seguros del Estado, el Honorable señor Zepeda.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

El señor WACHHOLTZ.— Antes de constituirse la Sala en sesión secreta, deseo plantear una cuestión previa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

DESIGNACION DEL SEÑOR ABELARDO SILVA DAVIDSON COMO EMBAJADOR ANTE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO Y OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, entiendo que se va a constituir la Sala en sesión secreta para pronunciarse sobre el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República en que pide la autorización del Senado para designar un Embajador ante el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Mis observaciones no tienen relación con la persona que se propone para ese cargo, sino con el procedimiento que se ha seguido. A mi modo de ver, el Mensaje es impropio, porque el Senado de la República, de acuerdo con la Constitución y la ley, y aun de acuerdo con el Estatuto Administrativo recientemente dictado, solamente puede pronunciarse respecto a la designación de Embajador ante potencias extranjeras, y aquí se pide la designación

de un Embajador ante un organismo ni siquiera constituido. En efecto, el Comité Provisional mencionado, como lo indica su nombre, no tiene personalidad, y no la puede tener, porque es provisional, y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio tampoco la tiene, pues el convenio respectivo no ha sido ni siquiera estudiado por el Parlamento.

De manera, señor Presidente, que éste es un caso preciso en que no cabe pronunciamiento del Senado para designar Embajador. Como ésta es una materia delicada, pido que el asunto vuelva a Comisión, para que sea revisada.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, el Honorable señor Wachholtz planteó ante la Comisión de Relaciones Exteriores la misma cuestión previa que acabamos de oírle en estos instantes.

Personalmente, no estoy de acuerdo con el criterio del señor Senador, y voy a explicar por qué.

La disposición constitucional que exige la aprobación del Senado para el nombramiento de Embajador o de Ministro Diplomático, que es el número 5 del artículo 72 de la Carta Fundamental, no hace distinción alguna entre Embajadores o Ministros Diplomáticos acreditados ante Estados o ante asociaciones de Estados. Y dentro de una sana interpretación del texto constitucional, cuando la disposición no distingue, el que interpreta tampoco debe distinguir. Si la Constitución Política no estableció expresamente que la aprobación será necesaria para nombrar Embajador o Ministro ante potencias extranjeras, hay que concluir que la aprobación es necesaria para cualquier nombramiento de Embajador o de Ministro Diplomático.

En esta materia, la Contraloría General de la República, primeramente, sostuvo la tesis de que no era necesaria la aprobación del Senado para designar Embajadores ante las organizaciones internacionales. De ahí que años atrás, el señor Hernán Santa Cruz fue nombrado por mero

decreto supremo, sin aprobación del Senado.

Posteriormente, la Contraloría volvió atrás en su tesis, y hoy estima, a mi juicio con razón, que también se requiere la aprobación del Senado cuando se trata de designar Embajadores o Ministros ante organizaciones internacionales. En consecuencia, el Presidente de la República estaría en la imposibilidad de hacer este nombramiento sin dicha aprobación, porque la Contraloría se negaría a dar curso al decreto correspondiente, por estimarlo inconstitucional.

Por otra parte, una disposición de la Carta Fundamental, el número 7 del artículo 42, establece como atribución del Senado la de dar su dictamen al Presidente de la República en todos los casos en que éste lo consultare. La disposición es amplísima. El Presidente puede consultar al Senado sobre cualquiera materia de su incumbencia. Lo ha consultado muchas veces respecto de asuntos relativos a relaciones internacionales, no obstante confiarle otra disposición constitucional la dirección de esas relaciones. Por lo tanto, aunque la Constitución no hubiera exigido expresamente la aprobación del Senado para el nombramiento de Embajadores ante organismos internacionales, el Senado no podría negarse a pronunciarse sobre la materia si el Presidente de la República lo consultare, porque el número 7 del artículo 42 citado lo obliga a dar su dictamen cada vez que el Presidente lo consulte.

Se hace cuestión también de que es impropio, antinatural, nombrar representante diplomático ante un organismo que no tiene todavía personalidad jurídica. En realidad, en el campo internacional es muy difícil determinar cuáles entidades tienen y cuáles no tienen personalidad jurídica. Las entidades internacionales simplemente existen o no existen, porque no hay autoridad o tribunal que les otorgue dicha personalidad.

En este caso específico, se trata de que

un conjunto de países ha creado un organismo internacional llamado Comité Provisional para la zona de Libre Comercio. No es un comité definitivo, porque, como todos sabemos, en materia de zonas de libre comercio se están haciendo todavía los trabajos preparatorios. No se ha llegado a un acuerdo definitivo, pero se trata de un comité internacional que ya existe, que está formado por un grupo de naciones. No se ve qué inconveniente podría haber para nombrar un Embajador ante dicho comité si se considera que ya tenemos Embajador ante la Organización de Estados Americanos y Embajador ante las Naciones Unidas.

Por lo demás, en el campo internacional, todos los días se van produciendo hechos nuevos y van naciendo organismos de esta naturaleza, que han adquirido incluso mayor importancia que la mayoría de las potencias extranjeras. Nadie discutirá que en el terreno práctico tiene mucho mayor importancia el Embajador ante las Naciones Unidas que el Embajador ante esta o aquella pequeña potencia del mundo.

Creo, por lo tanto, que constitucionalmente no hay ningún inconveniente en que el Senado se pronuncie sobre dicho nombramiento: por el contrario, debe pronunciarse sobre él.

En cuanto a los principios de orden práctico, de sentido común y de la sana lógica, no veo ningún inconveniente, tampoco, para que haya Embajador de Chile ante tal organismo. Más aún, ello es ventajoso, como lo podrá explicar el señor Ministro. Si bien otros países han acreditado ante la mencionada entidad Ministros Plenipotenciarios, nosotros no podemos hacerlo, porque ése es un cargo o título que no existe en el Estatuto Administrativo. En consecuencia, si queremos tener un representante con las mismas prerrogativas que los de otros países, necesitamos darle calidad de Embajador.

El señor CORREA.—El problema planteado esta tarde por el Honorable señor

Wachholtz fue estudiado acuciosamente en la Comisión de Relaciones Exteriores.

Como lo ha expresado el Honorable señor Bulnes, se consideraron allí detenidamente las disposiciones constitucionales que rigen a este respecto. Pero se advirtió —y eso es lo que hizo más fuerza en el ánimo de los miembros de la Comisión— un hecho que viene a definir en forma concluyente el problema planteado por el Honorable señor Wachholtz. El Estatuto Administrativo establece que la designación de un Embajador acreditado, sea ante una nación o ante un organismo internacional, necesita del pase del Senado. Siendo esto así, no veo cuál sería el motivo que aconsejara que este Mensaje volviera a enviarse a la Comisión de Relaciones Exteriores, puesto que, como también lo dijo el Honorable señor Bulnes, las demás naciones que han adherido a este Comité Provisional han designado a sus delegados también con el rango de Embajador.

Por lo expuesto, estimo que no es aconsejable el procedimiento señalado por el Honorable señor Wachholtz.

El señor QUINTEROS.— Nada tengo que decir, naturalmente, de la persona del señor Silva Davidson, e ignoro las razones prácticas, de hecho, por las cuales el Presidente de la República ha creído necesaria esta designación.

Sin embargo, no puedo menos que compartir el criterio del Honorable señor Wachholtz en cuanto a la improcedencia de dicha designación. Es efectivo que el artículo 72 de la Constitución Política, en su número 5, dice que le corresponde al Presidente de la República, con acuerdo del Senado, el nombramiento de los Embajadores y Ministros Diplomáticos, y no se dice allí que debe tratarse de representantes acreditados ante potencias extranjeras o sujetos de Derecho Internacional. Pero no podemos leer, ni atender, ni aplicar el citado N° 5 del artículo 72 sin considerar el número 16 del mismo artículo, que tam-

bién se refiere a las atribuciones exclusivas que tiene el Presidente de la República en el ejercicio de la soberanía externa. Pues bien, este número dice que le corresponde a él exclusivamente, “mantener las relaciones políticas con las potencias extranjeras, recibir sus Agentes, admitir sus Cónsules, conducir las negociaciones, etc.”. En consecuencia, la concordancia es perfectamente natural. Se trata del mismo tema, del mismo artículo y de las mismas atribuciones. Debemos, por lo tanto, concluir que, normalmente, la designación de Embajador por parte del Gobierno de Chile tiene que ser ante una potencia extranjera.

Recordemos que existen los llamados sujetos del Derecho Internacional, o sea, entidades que tienen personalidad. Desde hace mucho tiempo, como saben los señores Senadores, la Santa Sede es una persona de Derecho Internacional. Igual carácter tienen también la Organización de Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas. Inclusive, esta última luchó en Corea con bandera propia.

El señor MORA MIRANDA.—¿Su Señoría considera potencia extranjera a la Organización de Estados Americanos?

El señor QUINTEROS.— Debo informar al señor Senador que fui derrotado en esta sala cuando sostuve la tesis de que no se podía acreditar un Embajador de Chile ante la OEA, pero de todas maneras se ha admitido que ésta es un sujeto de Derecho Internacional.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—El Estatuto Administrativo vigente dice en forma expresa que, para nombrar Embajadores ante los Estados y ante los organismos internacionales, se requiere la aprobación del Senado.

El señor WACHHOLTZ.— ¿Dónde lo dice, señor Senador?

El señor QUINTEROS.— Estaba diciendo que, de acuerdo con la natural concordancia de dos números del artículo referente a las atribuciones del Presidente

de la República en materia de política exterior, parece fuera de dudas que cuando la Constitución habla de designación de agentes diplomáticos se refiere a dicha designación ante potencias extranjeras.

Concedo que en el Derecho Internacional hay sujetos que no constituyen potencias, como la Santa Sede, la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, pero siempre debe admitirse la necesidad de que se trate de entidades que subsistan. En cambio, los organismos —yo los llamo “denominaciones”— ante los cuales se pretende acreditar al señor Silva, ¿tienen siquiera tal carácter?

El señor Silva será acreditado ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio...

El señor CORREA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Su Señoría dice que tal asociación tiene carácter transitorio. Bien, ¿y no tuvo carácter trasitorio, también, la Reunión de San Francisco, donde se aprobó la Carta de las Naciones Unidas? ¿Y no concordamos todos con ella?

El señor MARTONES.—Es distinto.

El señor QUINTEROS.—A la reunión a que se refiere el Honorable señor Correa se envió a una persona en representación de Chile para tratar con representantes de otras potencias extranjeras.

El señor PEREZ DE ARCE.—Era una organización internacional.

El señor QUINTEROS.—Ahora se trata de acreditar al señor Silva ante un comité provisional que no es potencia ni sujeto de Derecho Internacional, sino algo que desaparecerá el día de mañana.

También se acreditará al señor Silva ante el Mercado Común Europeo. ¿Es una entidad tal mercado? No, sólo es un acuerdo o un tratado para realizar una serie de actividades de tipo económico, y no un organismo internacional. ¿Cómo se va a acreditar, entonces, un Embajador ante un convenio de diversos países europeos

para ir a la organización del mercado común!

Por estas razones y por otras sobre las cuales no quiero insistir para no alargar demasiado el debate —repito: ignoramos los motivos de orden práctico que movieron al señor Ministro de Relaciones Exteriores a proponer este nombramiento—, me opondré a esta designación. Naturalmente, dejo constancia de que mi argumentación no afecta a la honorabilidad del señor Abelardo Silva, contra quien no tengo nada que decir, pues ella se refieren exclusivamente al aspecto constitucional de la designación, la cual, a mi juicio, es improcedente.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor WACHHOLTZ.—Yo había pedido la palabra a continuación.

El señor CERDA (Presidente).—¿Y Su Señoría habría concedido una interrupción?

El señor WACHHOLTZ.—Yo había pedido la palabra a continuación del Honorable señor Quinteros.

El señor CERDA (Presidente).— Me informa el señor Secretario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores había pedido la palabra.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).— Yo podría hacer uso de la palabra después del señor Senador.

El señor CERDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Wachtoltz, después el señor Ministro de Relaciones Exteriores y después el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor WACHHOLTZ.— El asunto que estoy planteando es de mucha gravedad. Quiero hacer notar que ésta es la primera vez en la historia de la República que se somete a la aprobación del Senado el nombramiento de un Embajador ante un organismo no reconocido por el Gobierno de Chile.

Acepto la tesis del Honorable señor Bulnes Sanfuentes en cuanto a que la Constitución, en su artículo 72, faculta al Presidente de la República para designar los agentes diplomáticos que estime convenientes, con excepción de los Embajadores y Ministros Diplomáticos, para los cuales se requiere el acuerdo del Senado. Pero en ese entonces la Constitución no se puso en el caso de los Embajadores acreditados ante organismos internacionales sujetos de Derecho Internacional, y por ello no se opuso expresamente a tales designaciones. Pero a mi Honorable colega el señor Bulnes —yo no soy especialista—, experto en Derecho Internacional, le bastaría revisar todas las convenciones, los tratados y convenios que han definido la representación diplomática, —el Congreso de Viena, el de Aix La Chapelle, la Conferencia de La Habana— para ver claramente definido lo que son los Embajadores y Agentes Diplomáticos permanentes y extraordinarios. Y si no le bastara eso —lo que dudo—, podría recurrir a la definición que, por primera vez en este país, se consignó en el Estatuto Administrativo dictado por Su Excelencia el Presidente de la República en virtud de la ley 13.305. Ahí se define lo que es el Agente Diplomático. El artículo correspondiente lo dice: “Agente Diplomático es todo representante del Presidente de la República acreditado ante un Gobierno extranjero o ante una organización internacional”.

Y yo me pregunto, señor Presidente: ¿puede alguien sostener que un comité provisional dependiente de otra entidad provisional y no reconocida por el Estado de Chile, como lo es la Comisión Latinoamericana de Libre Comercio, es un organismo internacional constituido, con personalidad jurídica, y que para designar representante ante él se requiere el acuerdo del Senado?

La Constitución entregó al Senado la calificación de estos nombramientos, pre-

cisamente porque se trata de las representaciones de más alta jerarquía de la República, y no por otra razón. En ningún momento quiso referirse la Carta Fundamental a la representación ante un conato o un intento de organización, sino a la representación ante una potencia o ante un organismo sujeto de Derecho Internacional.

Se ha argumentado que nosotros nombramos Embajadores ante la Conferencia de San Francisco. Nada impide a S. E. el Presidente de la República hacer tal designación. Lo que se está planteando en este momento es otra cosa: el pase del Senado para ese nombramiento.

El Primer Mandatario puede nombrar con el rango de Embajador a quien desee, y tan así es que aquí tengo copia de un decreto reciente por el cual se designa a Parlamentarios con el rango de Embajadores en dos conferencias internacionales. ¡Y no se pidió pase del Senado!

Mañana S. E. el Presidente de la República puede nombrar, con el carácter de agente extraordinario, con el rango de Embajador, a quien estime conveniente, siempre que no se trate de designar Embajador ante una potencia extranjera o ante un sujeto de Derecho Internacional constituido.

Mi Honorable colega el señor Bulnes ha citado el número 7º del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, que dice: “Dar su dictamen al Presidente de la República en todos los casos en que lo consultare”. No es ésta, precisamente, la disposición que debe aplicarse; ella no se refiere a los Embajadores. La que específicamente lo hace es el número 6 del mismo artículo, que dice: “Prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República en que la Constitución o la ley lo requiera”. Es éste, precisamente, el caso en que la Constitución o la ley lo requieren.

La Carta Fundamental exige al Presidente de la República, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 72, para nombrar un Embajador ante una potencia extranjera o ante una organización internacional, que requiera el pase del Senado. Pero éste no va a otorgarlo para designar Embajador ante un comité provisional.

Las disposiciones del Estatuto Administrativo sí lo permiten. El Primer Magistrado puede nombrar, con el rango de Embajador, al ciudadano que estime conveniente. Mas, para conferirle el carácter de Jefe de Misión, de Embajador Permanente, debe ser ante una potencia extranjera o ante un organismo internacional de Derecho Internacional reconocido, o sea, cuando se trata de un acto trascendental. ¡No se va a pedir la venia al Senado para nombrar Embajador ante un comité provisional de "coléricos" latinoamericanos! No, se trata de un acto solemne, en el cual se compromete la responsabilidad del Estado chileno. La Constitución se puso en ese caso.

En cambio, ahora se nos está pidiendo, como no se pidió jamás antes en la historia del País, la autorización del Senado para designar Embajador, con la más alta jerarquía de nuestra representación exterior, ante un comité provisional de un organismo también provisional, que no ha sido aceptado aún por el Estado chileno.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido la palabra.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra.

El señor CORREA.—Señor Presidente, con la venia del señor Ministro, deseo decir dos palabras.

En realidad, las observaciones del Honorable Senador por Santiago tienen un fundamento: el no haber leído el informe ni el proyecto que sobre el particular ha formulado la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.

Desde luego, es indispensable establecer, una vez más, que la designación de cualquier ciudadano con el rango de Embajador, ya sea ante un país determinado o

ante un organismo internacional, necesita el pase del Senado. Así lo establece el artículo 318 del Estatuto Administrativo, cuando dice que todo agente diplomático ante un país extranjero o un organismo internacional debe tener, necesariamente, el pase del Senado.

El señor WACHHOLTZ.—No lo dice.

El señor CORREA.—Pero el Honorable señor Wachholtz ha manifestado su extrañeza por que el Ejecutivo propone a un ciudadano determinado para representar al País ante un organismo transitorio, y es aquí donde está el error del señor Senador.

El señor MARTONES.—Pero ¿dónde está el informe?

El señor CORREA.—Es aquí donde lamento que el Honorable señor Wachholtz no haya leído el informe.

El señor MARTONES.—Yo tampoco lo he leído.

Nadie lo ha leído.

El señor CORREA.—Por eso, lo daré a conocer.

El señor MARTONES.—Entonces, tenga la bondad de leerlo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El Honorable señor Correa hace uso de la palabra gracias a una interrupción concedida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Después concederé la palabra al Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor QUINTEROS.—Yo también, señor Presidente, he pedido la palabra.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pido al señor Ministro se sirva concederme una interrupción.

El señor MARTONES.—Estamos pidiendo la lectura del informe, porque no lo conocemos.

El señor CORREA.—Veamos qué dice el proyecto de acuerdo.

El señor MARTONES.—Debiera leerse el informe, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Pre-

sidente).—Como se ha pedido la lectura del informe, se constituirá la Sala en sesión secreta.

El señor MARTONES.—Ruego al Honorable señor Correa que dé lectura al informe.

El señor CORREA.—Es el señor Secretario quien debe leer el informe.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, como este debate comenzó en sesión pública, debe seguir en sesión pública.

No nos estamos refiriendo a la persona propuesta.

El señor CORREA.—¿Qué dice el proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Relaciones Exteriores al Honorable Senado? Lo va a oír Su Señoría.

El señor DURAN.—¿Por qué no continuamos el debate en sesión pública antes de votar?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Wachholtz planteó una cuestión previa. Desde el momento en que los señores Senadores piden que se lea el informe de la Comisión, el cual, de acuerdo con el Reglamento, debe ser conocido en sesión secreta, la Mesa no tiene más que cumplir con la disposición reglamentaria y declarar la Sala en sesión secreta.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, como el Honorable señor Wachholtz acaba de referirse a observaciones que formulé, pido se me permita contestarle en sesión pública. Después se puede dar a conocer el informe en sesión secreta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Ojalá siempre se permita contestar en sesión pública las observaciones formuladas en sesión pública, y no se les exija a los Senadores responder en sesión secreta, como ha sucedido en ocasiones anteriores.

Es un hecho triste en la historia del Senado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Le ruego al señor Senador no dé lectura al informe.

El señor CORREA.—No lo voy a dar a conocer. No me interprete mal Su Señoría. Para ello está el señor Secretario.

El señor PEREZ DE ARCE.—En nombre del Comité que represento, pido segunda discusión para poder imponernos del informe.

El señor CORREA.—¿Cuál es la circunstancia que ha producido grave sorpresa en el Honorable Senador por Santiago? La que el Senado ya le oyó: la designación de un ciudadano ante un organismo provisional.

Pues bien, yo le digo al señor Senador que si se hubiera dado el trabajo de leer el proyecto de acuerdo, no habría formulado sus observaciones y nos habría evitado esta pérdida de tiempo.

El proyecto de acuerdo dice:

“Artículo único.—Desígnase representante de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y de inmediato ante su Comité Provisional, así como ante el Mercado Común Europeo, la Asociación Europea de Libre Comercio y la Organización Europea de Cooperación de Desarrollo, al señor Abelardo Silva Davidson, quien tendrá el rango y categoría de Embajador”.

Los organismos internacionales que he mencionado, ¿no tienen acaso carácter definitivo? Carecen de base, entonces, las observaciones formuladas por el Honorable Senador por Santiago.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— El Comité Independiente ha pedido segunda discusión.

El señor PEREZ DE ARCE.—He encontrado sobre mi mesa el Mensaje del Ejecutivo y desearía imponerme detenidamente del asunto; por ello, he pedido segunda discusión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, queda este asunto para segunda discusión.

Concederé la palabra al Honorable señor Bulnes Sanfuentes, que la había pedido con anterioridad.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Yo había solicitado la palabra con anterioridad, pero también la pidió el señor Ministro, y ahora estoy haciendo uso de una interrupción que me concedió Su Señoría.

El Honorable señor Wachholtz ha reconocido que es perfectamente posible, de acuerdo con la Constitución y las leyes, que el Presidente de la República designe un Embajador ante el organismo de que se trata. Por lo menos, así creo entender al Honorable colega. Pero también creí entenderle que, a su juicio, el nombramiento hecho por el Presidente de la República no necesita la aprobación del Senado, por no tratarse de la designación ante una potencia extranjera o ante un organismo internacional con personalidad jurídica y de carácter permanente.

Insisto en que la disposición del N° 5° del artículo 72 de la Constitución Política, cuando habla de los Embajadores y Ministros Diplomáticos, no distingue ante quién están acreditados.

No puedo aceptar tampoco la interpretación del Honorable señor Quinteros, cuando el señor Senador invoca el N° 16 del mismo artículo de la Carta Fundamental. Dice el Honorable colega, en una argumentación que a mí me costó mucho captar, que dicha disposición establece, como atribución del Presidente de la República, "mantener las relaciones políticas con las potencias extranjeras...", y que de aquí se deduciría que el artículo 5°, al hablar de "Embajadores y Ministros Diplomáticos", se refiere también a los Embajadores y Ministros Diplomáticos ante potencias extranjeras.

A mi juicio, la conclusión a que llega el Honorable señor Quinteros es totalmente arbitraria.

Mucho más apropiado sería decir: si la Constitución Política, en el número 16 del artículo 72, tuvo la precaución de referirse al mantenimiento de las relaciones políticas con las potencias extranjeras, y si el número 5° no se refirió expresamente a éstas, fue porque consideró que todos los nombramientos de Embajadores o Minis-

tros Diplomáticos, fuesen acreditados ante potencias extranjeras o no, requieren la aprobación del Senado.

Pero, en realidad, entre estas dos disposiciones no hay contradicción alguna, pues ¿el Presidente de la República mantiene relaciones políticas con potencias extranjeras mediante qué? Mediante diversos actos, y entre ellos figuran los que se ejecutan ante asociaciones internacionales de que forman parte potencias extranjeras, como las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la Zona de Libre Comercio, etc. De manera que la designación de representantes ante esta clase de entidades no viene a ser sino uno de los tantos actos comprendidos dentro del ejercicio de relaciones políticas con las potencias extranjeras, acto que, por tratarse de la designación de Embajador, requiere, de acuerdo con el número 5°, ya mencionado, de la aprobación del Senado. No veo ninguna razón, ningún motivo para sostener que el Comité Provisional para la Zona de Libre Comercio (nacido de un Tratado),...

El señor WACHHOLTZ.—No está aprobado.

El señor BULNES SANFUENTES.—...Zona que constituye una asociación de países —esto nadie lo puede discutir— se pueda comparar con una asociación de jóvenes "coléricos" latinoamericanos. En realidad, es una Asociación de países latinoamericanos. Es evidente que, cuando se juntan países como Chile, Argentina, Brasil, Uruguay, etc. para constituir un organismo llamado Zona de Libre Comercio y cuando tal organismo establece un comité provisional, hay ya una persona jurídica, de Derecho Internacional. Ahora, que ésta persona no se halle perfectamente ajustada a las normas clásicas del Derecho Internacional, es posible. Pero el Derecho Internacional es esencialmente evolutivo. Y la Zona de Libre Comercio existe; es una asociación de países, y está funcionando. No se puede decir que ella

sea un organismo esencialmente transitorio, ni que se constituyó con la intención de que lo fuera. Se constituyó con la intención de que sea permanente. Es lógico que el comité que rige la Zona de Libre Comercio, sea transitorio, pues aún no se ha dictado el estatuto definitivo. Muy distinta es la situación del nombramiento de un Embajador a una transmisión de mando o ante una conferencia determinada. En esos casos, se trata de misiones esencialmente transitorias; pero aquí se trata de una misión ante un organismo internacional determinado, de carácter permanente, no obstante que ahora esté regido por un comité provisional.

Por lo demás, no comprendo el interés del Senado en decir al Presidente de la República, cuando le está pidiendo su asentimiento para efectuar una designación, que no le corresponde concedérselo. Entendería semejante posición si el Presidente de la República no hubiera pedido la autorización y el Senado, celoso de sus atribuciones, hubiera sostenido que el nombramiento debía serle consultado; pero, francamente, en este caso aparecemos más papistas que el Papa. La Contraloría General de la República considera que el nombramiento requiere de la aprobación del Senado; el Estatuto Administrativo, no sé si lo exige...

El señor CORREA.—En su artículo 318, la exige.

El señor BULNES SANFUENTES.—...; el Presidente de la República lo solicita al Senado, y esta corporación contesta: ése es un problema suyo, nosotros no tenemos nada que hacer. No entiendo tal posición. Estimo, al contrario, recomendable, para lo futuro, que la designación de toda persona para salir de Chile con rango de Embajador, salvo los casos de designaciones breves y transitorias, pase por el tamiz del Senado.

Por eso, soy partidario de que el Senado se pronuncie cuando se trata de investir a una persona con el título de Embajador, el cual, fuera de la Patria, tiene mucha importancia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿El señor Ministro de Relaciones Exteriores desea usar de la palabra ahora o en la segunda discusión?

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Habiéndose pedido segunda discusión, preferiría usar de la palabra en ella, después de escuchar a todos los señores Senadores que intervengan.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor AMPUERO.—¿No sería mejor que observáramos el orden? Me parecen muy interesantes las disquisiciones legales que hemos escuchado y quisiera agregar algunas consideraciones que, más que al fondo, dicen relación a la forma del problema planteado. Se trata de designar, con el carácter de Embajador de Chile, un delegado ante la Asociación Latino Americana de Libre Comercio.

El señor WACHHOLTZ.—Ante su Comité Provisional.

El señor BULNES SANFUENTES.—Que es la autoridad existente ahora.

El señor AMPUERO.—Me parece importante dejar sentado que, hasta ahora, no hay ninguna decisión del Congreso para dar calidad de oficial a nuestra participación en la Zona de Libre Comercio. Estimo que el Senado estaría anticipando su juicio respecto de una materia muy compleja —que deberá analizar algún día— al aceptar, desde ya, la designación de un delegado con el carácter de Embajador. En mi concepto, lo primero que deberíamos conocer son el alcance, las normas, la estructura de la Zona de Libre Comercio, para decidir formalmente, por los medios que la Constitución establece, la adhesión de Chile a ella; en seguida, determinar nuestra representación y su calidad. De otra manera, el Senado, sin deseárselo, estaría comprometiendo su opinión futura acerca, repito, de una decisión sumamente comple-

ja y de efectos enormemente graves para el porvenir de Chile. La adhesión a un convenio defectuoso —no tenemos por qué suponer que el Presidente de la República no se equivoca— puede significar el deterioro, la crisis y la paralización de sectores industriales y económicos importantes. Un análisis que nos permita corregir algunas iniciativas de nuestros delegados podría, por el contrario, significar una oportunidad para el desarrollo más acelerado de la economía nacional.

Es previo resolver todo lo anterior. Primero, deberemos decir si Chile estará o no estará presente en el convenio, y cuáles serán los términos del compromiso internacional que suscribirá; en seguida, determinar el tipo y la calidad de nuestra representación. Al margen de las palabras, hay una segunda cuestión importante: mientras haya, en las negociaciones preliminares, funcionarios de la Cancillería nombrados por el Presidente de la República, estamos, en realidad, efectuando negociaciones previas: se está conversando sobre la base de una ulterior ratificación de los países y de sus órganos constitucionales. En el fondo, cualquiera que sea la calidad personal de esos emisarios, es el Presidente de la República quien está, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, promoviendo negociaciones. El País no se halla todavía, en términos solemnes, por así decirlo, comprometido. Pero, desde el instante en que el Senado otorga a esos emisarios la calidad de Embajador o de Delegado, es incuestionable que nuestras posibilidades de rectificar lo dicho en las reuniones por nuestros agentes disminuyen notablemente.

Me parece conveniente también establecer ese hecho: o son delegados y emisarios del Presidente de la República para negociar un tratado que todavía no se somete a la aprobación del Senado, como su más alta representación, o el otorgarle la calidad de Embajador a este personero está comprometiendo en forma virtualmente irrevocable su pronunciamiento definitivo.

Por estas razones, somos partidarios de que no se resuelva en forma inmediata sobre la designación y adherimos a la petición formulada para una segunda discusión de la materia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—Quiero agregar algo más, que estimo de mucha trascendencia.

Debe distinguirse, señor Presidente, entre el rango de Embajador y la calidad de tal. El rango de Embajador permanentemente lo está dando Su Excelencia el Presidente de la República; pero la calidad plenipotenciaria de Embajador es algo distinto y la Constitución Política radica en el Senado su otorgamiento. Es esta corporación la que concede la calidad de Embajador Plenipotenciario, es decir, de Embajador, que lleva la representación del Estado de Chile. Ahora bien, este Embajador que aquí se nombrara ¿ante quién llevaría representación de Chile? Sabemos que el Comité Provisional que dirige este organismo internacional tiene como funciones solicitar informes sobre su futura existencia y que, en cumplimiento de su finalidad, ha resuelto, como uno de sus primeros acuerdos, encargar a la CEPAL que junte datos sobre la procedencia de su constitución. ¿Con qué razones se va a designar un Embajador Extraordinario para tratar con un comité provisional cuya suerte él mismo ignora? Esto es algo insólito, desusado, sobre lo cual no hay precedentes en la historia del País. El Estado de Chile no puede entenderse sino con personas jurídicas dentro del Derecho Internacional, sean Estados o sujetos de Derecho reconocidos por el Estado de Chile. Nuestro país no puede precipitarse a designar un Embajador para que entre a convenir en nombre de nuestro Gobierno, sin saber previamente si estamos o no de acuerdo con el tratado que dará vida a ese organismo internacional. Esto no es posible. No se ha hecho nunca. Los Embajadores son Jefes de Misión con

plenipotencia y el rango de Embajador se le da por razones de protocolo, pero dicho rango no otorga calidad para convenir.

Esto no ha ocurrido nunca, y no es efectivo que la Contraloría General de la República exija esto o aquello, porque debo advertir al Senado que, si bien dicho organismo exige el pase del Senado, no se ha pronunciado respecto al caso preciso del nombramiento de un representante ante un comité provisional.

El señor LETELIER.— Pido la palabra.

El señor CORREA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Letelier y, a continuación, el Honorable señor Correa.

El señor LETELIER.—Es muy breve lo que voy a decir.

Empezó este debate diciéndose que sólo se podría designar Embajadores ante potencias extranjeras. Se clarificó el punto y quedó ya establecido que también se pueden designar ante organismos de Derecho Internacional.

El señor AMPUERO.—Pero reconocidos por Chile.

El señor LETELIER.—Por consiguiente, me parece que toda la discusión debe reducirse a saber si el Comité Provisional es un organismo de Derecho Internacional o no. Si lo es, y de gran importancia, hacemos bien en designar ante él un representante con rango internacional también importante.

En cuanto a lo que decía el Honorable señor Ampuero en el sentido de que la designación crea compromisos, estimo que no es así. La designación da importancia al designado, crea rango, pero no compromisos. Mañana podría el Presidente de la República encomendar al Embajador de Chile en Montevideo que actúe en dicho Comité, y no se crearía al Gobierno ningún compromiso.

El señor WACHHOLTZ.— Eso debió haberse hecho.

El señor LETELIER.—Pero se ha pre-

ferido usar otro camino, porque, tratándose de una materia técnica, se ha estimado conveniente enviar un técnico. Pero no comparto la observación de que vamos a contraer compromisos mayores por el rango de la persona designada. Sólo le estamos dando importancia para su trato con los representantes de las demás potencias, a fin de que Chile participe en la discusión en la misma condición que los países con quienes está conversando. Pero, repito, me parece que hemos llegado ya a un punto muerto y que lo único que debemos resolver es si existe este organismo internacional, para lo cual solicito al señor Ministro de Relaciones Exteriores que nos dé una explicación al respecto.

Los señores Senadores han dado diversas opiniones, pero no se han allegado mayores antecedentes. Por eso, he pedido al señor Ministro de Relaciones Exteriores que nos conteste concretamente si existe como organismo de Derecho Internacional la institución de que ahora se trata.

El señor WACHHOLTZ. — Dos palabras, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA.—Quiero expresar solamente que el Honorable Senador por Santiago ha hecho dos afirmaciones equivocadas. Una, que la Contraloría General de la República no fue consultada respecto a este caso preciso: lo fue y opinó en la forma que han señalado algunos señores Senadores hace un instante; otra, muy equivocada también, pensar que el señor Silva, en este caso, llevaría una misión que encierra plenipotencia, es decir, atribuciones par negociar en nombre del Estado de Chile. ¡Otro error! El señor Silva no podría negociar nada en nombre de Chile, y todos los acuerdos que suscribiera deberán ser ratificados.

El señor WACHHOLTZ.—Entonces, su nombramiento no necesita la aprobación del Senado.

Antes de que se suspenda la discusión

de esta materia, deseo pedir al señor Ministro de Relaciones Exteriores nos informe sobre el carácter en que han sido otorgadas estas representaciones por otras naciones, porque estimo que no existe ningún país que haya acreditado un Embajador Plenipotenciario, sino representantes extraordinarios con rango de Embajador. No me parece que exista ningún país; seríamos nosotros los únicos...

El señor MARTONES.—Pero si somos del trópico...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se prorroga la Hora para escuchar al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—A mi juicio, es indudable que la Asociación Latino Americana de Libre Comercio existe y es una entidad u organismo internacional. El tratado que la creó se encuentra sometido a la aprobación del Congreso por Mensaje del Ejecutivo y actualmente pende de la consideración de la Cámara de Diputados.

Junto con firmarse el convenio, se creó un organismo provisional para que pudiera, como lo indica su nombre, ejercer sus funciones aun antes de que aquél fuera ratificado y entrara en vigencia. Tal organismo provisional tiene fundamental importancia; su función no es recolectar datos, sino negociar, como lo está haciendo, con las entidades internacionales para obtener la aprobación de la Asociación de Libre Comercio. En estos momentos, el Comité Provisional está negociando con el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comerciales (GATT), pues, si este organismo universal no acepta, en líneas generales, la forma como se ha creado la Asociación, habrá que modificarla.

El señor AMPUERO.—¿Tenemos Embajador ante el GATT?

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor Senador. El señor García Oldini, Embajador en Suiza, es representante de Chile ante el GATT.

El señor AMPUERO.—Pero no está acreditado como Embajador.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Como representante.

El señor CORREA.—Es lo mismo.

El señor AMPUERO.—No es lo mismo.

El señor PEREZ DE ARCE.—Es un caso similar al que existía cuando el Embajador de Chile en Washington representaba a nuestro país ante la Organización de Estados Americanos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Está con la palabra el señor Ministro.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Quiero continuar explicando cuál es la situación de hecho.

Para poder tener representación en el GATT, se nombró representante al Embajador de Chile en Suiza.

La proposición del Gobierno, para la cual pido la aprobación del Senado, es designar un representante ante el Comité Provisional que tenga una categoría, que desempeñe una función pública comprendida dentro del Estatuto Administrativo. El señor García Oldini fue nombrado Embajador en Suiza dentro del Estatuto Administrativo. El señor Silva no tiene ninguna categoría administrativa; es un técnico que trabaja en esta actividad desde hace tiempo y que, desde hace tres o cuatro meses, desempeña sus funciones en el Comité Provisional de Montevideo; y como debe percibir una renta por su trabajo...

El señor WACHHOLTZ.—¡Ese es el problema...!

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—..., hay que buscar dinero por diversos arbitrios para pagarle.

El señor AMPUERO.—Ese es otro problema.

El señor VERGARA (Ministro de Relaciones Exteriores).—Por consiguiente, se quiere designarlo en forma legal. La Contraloría General de la República expresó

su oposición fundada en lo dispuesto en el Estatuto, según el cual sólo es posible ingresar al Ministerio en el último grado del escalafón, o bien en un cargo de Embajador, para lo cual se requiere el asentimiento del Senado. Hay varios ejemplos al respecto, los cuales sientan jurisprudencia, y en el caso de la señora Ana Figueroa, dicho trámite se cumplió a petición del propio Senado.

El Estatuto estableció perentoriamente que todo nombramiento de la categoría de Embajador necesita pase del Senado.

Se podría llegar a la conclusión de que para designar a un representante cualquiera se requiere pase del Senado, o no hay manera de tener un representante de esa categoría.

En seguida, quiero contestar al Honorable señor Wachholtz, sobre cuál es la representación de los demás países en el organismo de Montevideo. Uruguay tiene a su Subsecretario de Relaciones Exteriores; Argentina, un Ministro Plenipotenciario; Brasil, un jefe de oficina de gran jerarquía; otros dos países —Perú y Paraguay— tienen a los Embajadores acreditados ante el Gobierno de Montevideo, los cuales, a la vez, son sus representantes ante dicho organismo; Méjico tiene a un representante especial, también jefe de oficina de muy alta categoría dentro de la de su Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las circunstancias de cada país son distintas.

Las nuestras requieren la designación de un técnico, precisamente de quien ha estado conociendo la materia, y debe continuar frente a ella, porque, como muy bien lo dijo en la Comisión uno de sus miembros, el asunto que se nos presenta por delante es de tal trascendencia que no podemos estar ausentes y carecer de la debida influencia en un organismo que puede llegar a ser de infinita importancia para Chile en lo futuro. Se requiere, pues, de la presencia de un técnico especializado. Y esa Comisión, aun cuando lleve el título

de provisional, actualmente está negociando con otros organismos internacionales, también de suma importancia. El detalle de la categoría del representante es lo de menos; lo principal es que sea un técnico especializado, conocedor de la materia, que defienda bien el interés de Chile y promueva un asunto que es primordial para el futuro económico del País.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.4.*

—*Se reanudó a las 18.37.*

SEGUNDA HORA

VII. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la sesión.

PROBLEMAS DE LA ESCUELA SUPERIOR Nº 5 DE VILLA PRAT. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Tarud formula indicación para “remitir oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de solicitarle quiera interesarse por la solución de los problemas que se indican a continuación y que afectan a la Escuela Superior Nº 5 de Villa Prat, local escolar cuya construcción se inició hace más de 18 años en terreno cedido por un vecino, habiéndose logrado hasta ahora, solamente algunas salas de clases en las que debe atenderse a una población escolar superior a 450 niños, distribuidos en cursos de media jornada.

Por lo tanto, se hace indispensable destinar los fondos necesarios para lo siguiente:

a) Construcción de siete salas nuevas; una para actividades manuales, cinco de clases y una para cocina comedor;

b) Cierro del patio de la Escuela más o menos en 145 metros;

c) Pintura de las actuales salas de clase, y

d) Creación de una plaza de Portero.

Que se le haga presente al señor Ministro que en junio de 1959 hizo igual petición”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

HABILITACION DE POSTA DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD EN RIO CISNES. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Ampuero y Rodríguez solicitan se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva considerar la habilitación de una Posta del Servicio Nacional de Salud en la estancia Río Cisnes, ubicada en la provincia de Aisén, junto con el nombramiento de un practicante, pues la que allí existía fue trasladada a Coyhaique en el mes de abril próximo pasado.

Dice que en la actualidad —y con grandes dificultades— los enfermos deben viajar hasta Coyhaique para recibir atención médica.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de los señores Senadores.

REPOSICION DE ACERAS EN DOÑIHUE. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Director de Obras Sanitarias, “a fin de que se sirva apurar la reposición de las aceras destruidas por la instalación de la red de agua potable en la localidad de Doñihue”.

“Los trabajos en referencia” —dice el señor Senador— “fueron hechos hace más de seis años y desde entonces la Dirección de Obras Sanitarias no ha considerado debidamente los reclamos formulados por la I. Municipalidad de Doñihue”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

OBRAS DE ADELANTO LOCAL EN COIHUECO. OFICIO.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan solicita “se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación y por su intermedio a los organismos correspondientes, a fin de que se estudie la posibilidad de acceder a las siguientes obras de Adelanto en la Comuna de Coihueco, cuya ejecución es de suma urgencia, dado el actual estado de abandono de esta zona.

Corporación de la Vivienda:

- a) Construcción de una Población de 50 casas para obreros;
- b) Edificación de 20 casas para empleados públicos y semifiscales, y
- c) Construcción de un edificio especial para las oficinas públicas, tales como Correos, Registro Civil, Juzgado de Letras de Menor Cuantía, Subdelegación y Tesorería Comunal.

Dirección de Arquitectura:

Construcción de un Estadio para todos los deportes. Hay sitio municipal para este objeto.

Dirección de Obras Sanitarias:

Instalación de Servicio de Agua Potable. (Hay hoyas hidrográficas cercanas y el terreno, en su topografía, no ofrece dificultades).

Dirección de Vialidad:

- a) Reparación del camino Chillán-Bustamante;
- b) Reparación del Camino Coihueco-Pinto;
- c) Reparación del camino Coihueco-Minas del Prado.
- d) Reparación del camino Coihueco-Las Lumas;

e) Reparación del camino Coihueco-Tañilboro;

f) Reparación del camino Coihueco-Los Frutillares.

g) Reparación del camino Bustamante-Tres Esquinas;

h) Reparación del camino Bustamante-Los Queñes;

i) Reparación del camino Bustamante-Nahueltoro;

j) Reparación del puente sobre el río Coihueco en el mismo pueblo;

k) Reparación del puente sobre el río Cato en Bustamante;

l) Reparación del puente sobre el río Niblinto en el Vado Hermosilla.

Dirección de Riego:

Construcción definitiva del Tranque en Pullami, cuyas aguas servirán también para regar tierras cercanas a Chillán”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

PROTESTA DE LA CIUDAD DE VALDIVIA POR FALTA DE SOLUCION A PROBLEMAS DERIVADOS DE LOS SISMOS Y CATACLISMOS DE MAYO. OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quisiera tocar brevemente dos o tres puntos.

He estado en Valdivia y allí la situación es desesperante. A sus muchos problemas producidos por los sismos y la crecida del lago Riñihue, se une un problema sanitario gravísimo. Los colectores de desagüe de la ciudad quedan sumergidos con la pleamar y ello hace que las aguas vuelvan a sus puntos de origen, sin eliminar los residuos.

Si tal situación no es corregida oportunamente, durante el verano se producirá

algo catastrófico, que expondrá la salud pública de una ciudad entera. Se trata de un problema que debe ser resuelto con la máxima rapidez.

Asimismo, ocurre que los barracones, donde aún continúan alojadas unas diez mil personas, se están haciendo insostenibles durante los días de calor, hasta el extremo de ser en ellos irrespirable el ambiente, debido a la carencia de instalaciones sanitarias adecuadas, pues las existentes sólo sirvieron para la primera emergencia.

En sesiones anteriores, me he referido en forma más bien lata al problema de la zona de Valdivia y he tenido oportunidad de abundar sobre la conveniencia de que un Secretario de Estado se hubiera instalado largo tiempo en esa región, para coordinar y planear las actividades y labores del personal directivo de la Administración Pública. Ahora, ya dictada la ley de Reconstrucción, desearía se prestara particular atención a tal proceso y se adoptaran las medidas necesarias.

Hace pocos días, se celebró en Valdivia un mitin, llamado el “mitin del silencio”. Un número extraordinario de habitantes acudió a la plaza para expresar la angustia que tiene ante los problemas del momento. Me encontraba en la tribuna, desde donde pude presenciar el hecho.

El proceso de Valdivia se agrava por falta de estímulo a sus industrias, lo cual ya quedó de manifiesto aquí cuando muchos Senadores impugnamos el veto del Ejecutivo a las disposiciones sobre estímulo a las industrias que se instalen en la región damnificada, para explotar materias primas regionales. Es un hecho grave, que reclama de las autoridades atención muy particular.

Valdivia es una ciudad bellísima, con gran población, y no atenderla debidamente, a los cinco meses de producida la catástrofe, equivale a fomentar un sentimiento negativo en los espíritus, el cual podrá contagiarse al resto de la Nación.

Pido se trasmitan mis observaciones al

señor Ministro de Economía, Reconstrucción y Fomento.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

SITUACION DE ALTOS HORNOS DE CORRAL Y DE MINAS DE CARBON DE PUPUNAHUE. INFORME DE TECNICOS ALEMANES. OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

Quiero también referirme a la situación que se presenta a la industria de los Altos Hornos de Corral.

La actividad industrial de Valdivia está seriamente afectada. Tenía ocho o nueve instalaciones importantes, las cuales han quedado reducidas a tres o cuatro. O sea, debe acudir en ayuda, como he dicho denantes, para resolver la situación existente.

Ahora bien, los Altos Hornos de Corral constituyen un proceso que ha sido ya relatado. Se producía allí acero de primera calidad. La instalación de Huachipato los golpeó duramente. Ahora, el sismo ha destruido la ciudad, pero se ha salvado el alto horno. Parece que éste puede ser aprovechado, con algunas instalaciones complementarias, en la producción de ferromanganeso. Estas son observaciones emitidas por uno de los técnicos que envió el Gobierno Federal de Alemania a estudiar los problemas de la zona de Valdivia. También me ha expresado ese técnico, con quien estuve hablando, que la situación de Pupunahue es posible remediarla, que puede reanimarse allí la actividad. Como saben los señores Senadores, Pupunahue está destinado a depurar los carbones de baja ley, de los cuales hay mantos considerables, como en otras zonas del País. En Magallanes, por ejemplo, en la Isla Prieto, se han evidenciado, por una comisión norteamericana, más o menos treinta mil millones de toneladas, con mantos que llegan a 18 metros de altura.

Si Chile llegara a salvar el proceso carbonífero, habría resuelto un aspecto industrial de carácter extraordinario. Los técnicos están divididos en estas materias. Quieren algunos que el Gobierno de Alemania colabore en Pupunahue; pero ocurre que ya se han invertido allí 4 mil millones de pesos. Me parece extraño que se deje sin terminar dicho proceso. Ello debería ser considerado, y pido se remita un oficio al señor Ministro de Economía para hacerle presente que el interés nacional aconseja no resolver nada con respecto a los Altos Hornos de Corral —pues se dice que el propósito del Gobierno es llamar a desguace de las instalaciones— y a Pupunahue, mientras no se conozca el informe técnico ofrecido a Chile por el Ministro de Alemania que nos visitó y que, en cumplimiento de su oferta, ha mandado al País una comisión especial de técnicos, que ha recorrido Valdivia y los Altos Hornos de Corral. El informe respectivo debe llegar muy pronto a conocimiento de nuestro Gobierno. Por esto, desearía que nuestras autoridades no se precipitaran.

Siempre ocurre, en un problema técnico, que existe el empeño de hacer predominar una tendencia sobre otra, y, muchas veces, éstas descansan un poco en el amor propio. Lo que está en juego en este caso es el interés general de la Nación, y conviene oír el mayor número de opiniones; en especial, la de los técnicos alemanes, de extraordinaria experiencia en la industria carbonífera.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

REPRESION POLICIAL DE PROTESTAS ESTUDIANTILES POR CONVENIOS DE ARBITRAJE CON LA REPUBLICA ARGENTINA.— OFICIO

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quiero referirme ahora a un asunto que

me tiene muy preocupado y me causa intranquilidad.

La prensa ha informado que un grupo de estudiantes de la Universidad de Chile fue arrestado por Carabineros, en los momentos en que realizaba un mudo desfile frente al Congreso, en señal de protesta por "la entrega de nuestro territorio a la Argentina".

Los jóvenes que integraban esos desfiles —debo decirlo— hacían uso de un derecho cívico. La Carta Fundamental del Estado asegura a todo ciudadano la libertad de emitir sus opiniones de palabra o por escrito, o "en cualquiera otra forma", como lo establece la Constitución. En consecuencia, las autoridades de policía que han detenido a las personas a que me refiero han atropellado, en este caso, las garantías constitucionales.

No hay duda de que la autoridad policial ha procedido en tal forma porque esta conducta halaga al Gobierno en su gestión de política internacional con la república de Argentina, gestión que repudia la conciencia ilustrada del País por los términos en que los Protocolos están redactados, que lesionan los intereses de Chile y se apartan del cumplimiento de los Tratados vigentes, en cuanto éstos establecen claramente los derechos que asisten a nuestro país.

El proceso es de tal trascendencia que la conciencia nacional no quedará satisfecha con sólo el rechazo de los Protocolos sometidos al Congreso, pues debe posteriormente perseguirse la responsabilidad de los funcionarios que, con desatención de los derechos que asisten a la República, negocian Pactos del todo inconvenientes.

En tal aspecto, es de necesidad inmediata estimular en el País una política internacional fundada en el respeto a los tratados suscritos por la República, que es donde radica la defensa del interés patrio.

Deseo, señor Presidente, que sobre esta

materia tenga la bondad la Mesa de dirigir oficio al señor Ministro del Interior, para que se sirva adoptar las medidas pertinentes en resguardo de las garantías constitucionales.

El señor CERDA (Presidente).— De conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor ZEPEDA.—Señor Presidente, considero de suma gravedad la denuncia que acaba de formular el Honorable colega señor González Madariaga. Me parece difícil que pueda ser exacta la información de prensa a que él ha aludido. De ser efectiva la detención de algunos estudiantes, seguramente podrá deberse a otras razones, pues no puedo imaginarme que sea un delito el representar públicamente la inconveniencia de los Protocolos suscritos con la República Argentina.

En todo caso y para aclarar la denuncia, pido al señor Presidente que se agregue mi nombre al oficio solicitado por el señor Senador.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, deseo solamente adherir a las palabras que el Senado acaba de escuchar al Honorable señor González Madariaga.

Hace algún tiempo —unos veinte días— me encontraba en mi estudio en el Senado y recibí un recado telefónico urgente, por el que se me pedía concurrir ante la comisaría ubicada en la Plaza Ecuador, con el objeto de obtener la libertad de un grupo de jóvenes que habían desfilado por las calles centrales de Santiago justamente en la actitud a que se ha referido el Honorable señor Senador.

Concurrí a la comisaría. Felizmente, el teniente de turno me expresó que en ese momento, el Comisario, no encontrando razones suficientes para detener a esos jóvenes, los había puesto en libertad. Cele-

bré la conducta de los jefes responsables de dicha comisaría y no creí que esto se repetiría.

Según lo expresado por el Honorable señor González Madariaga y lo informado por la prensa, las autoridades policiales están frenando el despertar ciudadano de protesta por parte de muchos compatriotas, entre quienes nos encontramos numerosos Parlamentarios, que consideramos se pone en peligro el interés de la Patria.

Me parece natural que jóvenes universitarios, velando por el interés nacional, sean los primeros en salir ante la opinión pública a expresar en forma muda y también viril su protesta por lo que ellos estiman inconveniente para la República.

Por lo que me tocó participar, a requerimiento de algunos amigos, en lo ocurrido a aquellos jóvenes en esos días, ahora tomo nota de que se repiten tales sucesos y deseo agregar mis observaciones de protesta frente a dicha actitud, a la vez que solicito se agregue mi nombre al oficio que se enviará a petición del Honorable señor Senador.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

NUEVO PLANO REGULADOR DE VALDIVIA.— OFICIO

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, pido se oficie a la Contraloría General de la República para que, antes de tomar razón del decreto supremo que aprueba el nuevo plano regulador de Valdivia, establezca si se han cumplido las disposiciones legales con relación a dicho plano, y proceda a rechazarlo, si no están cumplidas.

Se habrían infringido las que se refieren al artículo 8º, inciso 2º del DFL. de 25 de marzo del año en curso, sobre presentación de documentación escrita en que consten "los principios, objetivos y normas en que se base el plano"; y las disposiciones contenidas en el párrafo II del

artículo 550 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, que obliga a "publicar por cinco veces, durante quince días, en los diarios de mayor circulación de la ciudad, una relación que contenga los antecedentes y detalles que permitan formarse concepto cabal de dicho acuerdo". (El acuerdo municipal que aprobó el plano).

Están afectadas —condenadas al desaparecimiento— por el nuevo plano regulador de Valdivia, cincuenta manzanas de los barrios bajos, donde hay más de veinte mil pobladores, que han construido sus casas con grandes esfuerzos. El nuevo plano se elaboró antes de conocerse informes de expertos de nombradía, según los cuales es posible recuperar totalmente esos terrenos, que representan un valor global superior a ciento cincuenta mil millones de pesos, que deben defenderse en bien de la economía de Valdivia, de miles de modestos pobladores, aparte que la erradicación de todos esos barrios genera nuevos problemas en otros sectores de la población.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se oficiará al Contralor General, en nombre de Su Señoría.

EDIFICIO PARA COMISARIA DE CARABINEROS EN COIHUECO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para que se oficie "al señor Ministro del Interior, y por su intermedio a la Dirección General de Carabineros, a objeto de que dé solución a los siguientes problemas:

a) Construcción de un edificio especial para la Comisaría de Carabineros en el Pueblo de Coihueco, con casa habitación para Oficiales y Suboficiales con sus familias y dotación de un Jeep para sus respectivos servicios.

b) Edificación de Retenes en las siguientes localidades:

Bustamante, Minas del Prado, Tanilbo-ro, Atacalco-Avanzada cordillerana, Talquipén, Estación Pinto”.

NECESIDADES ESCOLARES DE LA COMUNA DE COIHUECO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.— El mismo Honorable señor Aguirre formula indicación para que “se oficie al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva ordenar el estudio de las siguientes peticiones efectuadas por el Comité creado por la Sociedad de Hijos de Coihueco, sobre obras a realizar en la Comuna de Coihueco, provincia de Ñuble.

a) Construcción de un Grupo Escolar para Escuela Centralizada con capacidad para 1.000 alumnos y que sirva a las Escuelas N.os 23 y 24 de hombres y mujeres, respectivamente.

b) Edificación de locales para las siguientes Escuelas:

Mixta N° 29 de Minas del Prado: para 70 alumnos.

Mixta N° 30 de Bustamante: para 80 alumnos, Escuela Quinta.

Mixta N° 37 de El Bosque: para 70 alumnos.

Mixta N° 40 de Los Pinos: para 80 alumnos, Escuela Quinta.

Mixta N° 52 de Talpiquén, ampliación: para 100 alumnos, Escuela Quinta.

Mixta N° 54: para 80 alumnos.

Mixta N° 56 de General Lagos: para 90 alumnos.

Mixta N° 57 de Las Canchas, ampliación: para 80 alumnos.

Mixta N° 61 de El Coleal: para 75 alumnos, Escuela Quinta.

Mixta N° 62 de Niblinto: para 80 alumnos.

Mixta N° 64 de Roblería: para 80 alumnos, Escuela Quinta.

c) Creación de las siguientes Escuelas nuevas:

Escuela Mixta en Vado Los Hermosillas, con capacidad para 70 alumnos.

Escuela Mixta en Las Lumas, con capacidad para 70 alumnos con Internado por estar ubicada en plena cordillera.

Escuela Mixta en Frutillares, con capacidad para 80 alumnos y comodidades para Escuela Quinta.

Escuela Mixta en Tres Esquinas, para 80 alumnos y comodidades para Escuela Quinta.

Escuela Mixta en Pullami, para 60 alumnos”.

CREACION DE JUZGADO DE LETRAS DE MENOR CUANTIA EN COIHUECO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador pide “oficiar al señor Ministro de Justicia solicitándole la creación de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en la localidad de Coihueco, lugar que cuenta con una población superior a 15.000 habitantes y está distante de la ciudad de Chillán, en el punto más cerca, a 25 kilómetros”.

CREACION DE ESCUELA AGRICOLA EN COIHUECO.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador pide “oficiar al señor Ministro de Agricultura solicitándole la creación de una Escuela Agrícola en la Comuna de Coihueco, con capacidad para cien alumnos internos”.

Agrega el señor Senador:

“Esta Escuela es de absoluta conveniencia, y muy necesaria para la localidad, ya que se necesitan técnicos especializados en las labores agrícolas y en el artesano, para una región que es un centro agrícola, ganadero e industrial”.

**EDIFICIO PARA CASA DE SALUD EN
COIHUECO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador pide “oficiar al señor Ministro de Salud y, por su intermedio, al Servicio Nacional de Salud, con el objeto de que se proceda a construir un edificio para la Casa de Salud, con capacidad para diez camas y con los elementos necesarios para la atención de los enfermos, en la Comuna de Coihueco, e igualmente que se estudie la posibilidad de crear un Servicio Dental Escolar, para la atención de muchos niños modestos”.

**EDIFICIO PARA EL LICEO DE HOMBRES
“ENRIQUE MOLINA GARMENDIA”, EN
CONCEPCION.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El mismo se-

ñor Senador pide “oficiar al señor Ministro de Educación con el objeto de que considere en el Plan de construcciones del año 1961, destinando los fondos correspondientes en el Presupuesto, la construcción de un nuevo edificio para el Liceo de Hombres “Enrique Molina Garmendia”, de Concepción, pues el actual no ofrece seguridad ni comodidades para el desempeño de sus funciones docentes”.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados por el Honorable señor Aguirre Doolan, en nombre de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.50.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS

ACTA APROBADA

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 10ª, EN 25 DE OCTUBRE DE 1960

Ordinaria

Presidencia del señor Videla Lira, don Hernán.

Asisten los Senadores señores: Acharán Arce, Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Allende, Ampuero, Amunátegui, Cerda, Coloma, Correa, Curti, Durán, Faivovich, González Madariaga, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Palacios, Pérez de Arce, Poklepovic, Quinteros, Rivera, Rodríguez, Tarud, Wachholtz y Zepeda.

Concurren, además, los Ministros de Educación Pública, don Eduardo Moore Montero; de Justicia, don Enrique Ortúzar Escobar, y del Trabajo, don Hugo Gálvez Gajardo.

Actúa de Secretario don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 8ª, especial, de fecha 19 del actual, de 15 a 16 horas, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 9ª, ordinaria, de la misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da Cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República con los que formula observaciones a los proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

1.—Saldías Riveros, Eduardo. (Amnistía).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

2.—De la Fuente Montenegro, Ester.

3.—Míguez Alarcón, Francisco.

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Oficios

Siete de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley sobre exención de derechos de internación a los taxibuses Mercedes Benz que indica.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Con el segundo comunica que ha aprobado una y ha rechazado otras de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que reajusta las pensiones concedidas por el Servicio de Seguro Social y por la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Con el tercero comunica que ha rechazado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que abona el tiempo que indica al personal que trabaja en Rayos X y Radioterapia, y ha insistido en el texto primitivo.

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con los cuatro siguientes comunica que ha aprobado, sin modificaciones, los proyectos de ley que benefician a las personas que se indican:

- 1.—Lisboa Calderón, Roberto.
- 2.—Sáenz v. de Vilches, Angela.
- 3.—Sepúlveda Jara, Guillermo.
- 4.—Zapata Díaz, Emilio.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Dos del señor Ministro de Obras Públicas con los que contesta las peticiones que se indican formuladas por los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Aguirre, sobre construcción de un puente sobre el río Larqui, en Las Raíces, de la provincia de Ñuble.

2.—Del señor Chelén, sobre problema de los habitantes de las casas cuyos terrenos serán expropiados con motivo de la construcción de la Carretera Panamericana, en Copiapó.

Uno del señor Ministro de Salud Pública con el que contesta la petición del señor Chelén sobre falta de médico y matrona en Paihuano.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Gobernador del departamento de Caupolicán, don Claudio Theoduloz, en que hace sus descargos respecto de la petición de desafuero presentada en su contra.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Informe

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley que otorga una bonificación al personal de las Instituciones Semifiscales, Autónomas y Empresas del Estado.

—*Queda para tabla.*

Moción

Una del H. Senador señor Acharán Arce con la que inicia un proyecto de ley que dispone que la capital del departamento de Río Negro será la ciudad de Purranque.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Consulta

Del señor Ampuero sobre la legalidad de las participaciones de utilidades, gratificaciones o cualquier otras formas de remuneraciones extraordinarias que puedan percibir los Consejeros Parlamentarios en las instituciones en que representan al Congreso Nacional, o en filiales en que sean designados por los organismos en los cuales actúan como Consejeros Parlamentarios.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Comunicaciones

Una del H. Senador señor Frei en que hace presente que el H. Senador Julián Echavarrí ha ingresado al Partido Demócrata Cristiano.

Una del H. Senador señor Bellolio en que comunica que el nombre del Partido Nacional Popular ha sido sustituido por el Partido Democrático Nacional.

Una del H. Senador señor Martínez en que comunica que ha ingresado al Partido Democrático Nacional.

Una del H. Senador señor Pérez de Arce en que hace presente que, junto con los HH. Senadores señores Manuel Videla Ibáñez y Edgardo Barrueto, han formado el Comité de Senadores Independientes.

—*Se mandan archivar.*

Telegramas

Del Comité de Huelgas del Campamento Minero de María Elena, en que hace presente su rechazo al reajuste de 10% propuesto por el señor Ministro, de Hacienda.

De la Asociación de Directores de Escuelas Superiores de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, en que solicitan se apruebe la jubilación reajustable para el Magisterio.

—*Se mandan archivar.*

Terminada la Cuenta, y a indicación de los señores Ampuero, Aguirre Doolan y Martones, aprobada por la unanimidad de los Comités, se acuerda tratar en el Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana, con o sin informe de Comisión, las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, recaídas en los siguientes proyectos de ley: el que reajusta las pensiones concedidas por el Servicio de Seguro Social y por

la Caja de la Marina Mercante Nacional, y el que abona el tiempo que señala al personal que trabaja en Rayos X y Radioterapia.

En seguida, usa de la palabra el señor Acharán Arce para referirse a una moción de Su Señoría, de la que se ha dado cuenta en esta sesión, con la que inicia un proyecto de ley por el que se dispone que la capital del departamento de Río Negro será la ciudad de Purranque, y pide se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República solicitándole tenga a bien incluirlo en la actual convocatoria de la legislatura extraordinaria.

El señor Presidente manifiesta que se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del expresado señor Senador.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, que reajusta las remuneraciones y fija las nuevas plantas y sueldos del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

La H. Cámara de Diputados comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto del rubro, con excepción de las siguientes que ha desechado:

Artículo 6º

La que consiste en reemplazar por una coma (,) la conjunción “y” que figura a continuación de la palabra “Sociales” y en agregar, suprimiendo el punto final (.), la siguiente frase: “y Bibliotecarios en posesión del título otorgado por la Universidad de Chile u otra reconocida por el Estado”.

En discusión esta enmienda, usan de la palabra los señores Faivovich y Pérez de Arce.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir.

Artículo 8º

La que tiene por objeto suprimir en el inciso primero las palabras “de preferencia”.

En discusión esta modificación, usa de la palabra el señor Quinteros. Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir en la supresión.

Artículo 11

La que tiene por objeto sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 17.—Los cargos de las plantas directivas profesionales y técnicas, del Ministerio de Educación Pública contempladas en el artícu-

lo 4º, que sean servidos con profesores con títulos reconocidos por el Estado con ingenieros y por técnicos con excepción de las visitadoras sociales serán incompatibles con el desempeño de horas de clases, pero los titulares de tales cargos gozarán de una remuneración adicional equivalente a doce horas de clases de Liceos Comunes, la que se considerará sueldo para todos los efectos legales.

Lo dispuesto en este artículo comenzará a regir el 1º de marzo de 1961”.

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Faivovich, Quinteros y Larraín.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir en la sustitución.

Artículo 23

La que consiste en rechazar este artículo, que es del tenor siguiente:

“Artículo 23.—El presupuesto de Educación consultará anualmente la suma necesaria para la divulgación y extensión de la experimentación pedagógica”.

En discusión esta disposición, usa de la palabra el señor Faivovich.

Cerrado el debate, se pone en votación si se insiste o no en el rechazo del artículo.

Terminada la votación, se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor, 8 en contra y 1 pareo, que corresponde al señor Rodríguez.

Funda su voto el señor Allende.

En consecuencia, el Senado acuerda insistir en la supresión del artículo.

Artículo 25

La que tiene por objeto rechazar los incisos tercero y cuarto de este artículo, que dicen como sigue:

“La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas destinará 20.000 metros cuadrados de suelo de su propiedad “Santa Julia”, para la edificación del “Hospital del Magisterio Nacional”, y consultará anualmente en sus presupuestos la cantidad de Eº 500.000 para su construcción y sostenimiento.

El Hospital del Magisterio Nacional será atendido por el Servicio Médico Nacional de Empleados”.

En discusión estos incisos, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se pone en votación si el Senado no insiste en el rechazo de estas disposiciones.

Por 16 votos a favor, 10 en contra y 1 pareo, que corresponde al señor Tarud, se acuerda no insistir.

Funda su voto el señor Allende. Durante el fundamento de voto del señor Senador, intervienen, además, los señores Ministro de Educación, Faivovich y Martones.

Artículo 27

La que consiste en rechazar este artículo, que es del tenor siguiente:

“Artículo 27.—Facúltase al Presidente de la República para liberar

de impuesto de internación a los materiales de enseñanza, previo informe favorable del Ministerio de Educación”.

En discusión este artículo, ningún señor Senador usa de la palabra, y se pone en votación si el Senado insiste o no en suprimirlo.

Por 18 votos afirmativos, 9 negativos y 1 pareo, que corresponde al señor Tarud, se acuerda insistir en la supresión.

Fundan sus votos los señores Allende y Martones.

Artículo 29

La que tiene por objeto sustituirlo por el siguiente:

“*Artículo 35.*—Condónanse, en la proporción de los daños sufridos, las deudas vigentes contraídas en conformidad al artículo 15 de la ley N° 11.766.

Para acogerse a esta condonación será necesario acreditar que los daños se produjeron con ocasión de los sismos de mayo de 1960 o sus consecuencias”.

En discusión esta disposición, usa de la palabra el señor Quinteros.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda insistir en la sustitución.

A continuación, el señor Presidente cita a una reunión a los Comités Parlamentarios y procede a suspender la sesión.

Reanudada la sesión, se consideran los artículos 39, 40, 41 y 42, que el Senado no trató en el segundo trámite de este proyecto por estimarlos inconstitucionales, y respecto de los cuales la H. Cámara de Diputados desecha el rechazo propuesto por el Senado.

En discusión, usan de la palabra los señores Quinteros, Letelier, Ministro de Justicia, Palacios, Wachholtz, Poklepovic y Lavandero.

Cerrado el debate, el señor Presidente manifiesta que, de conformidad con lo establecido por el artículo 101 del Reglamento en sus incisos 4º y 6º, la Mesa consulta a la Sala acerca de si los artículos 39, 40, 41 y 42, pueden o no someterse a votación.

A indicación del Comité Socialista, la votación se toma en forma nominal.

Terminada, se obtienen 13 votos a favor, 11 en contra y 4 pareos, que corresponden a los señores Ampuero, Pérez de Arce, Tarud y Zepeda.

Por la afirmativa votan los señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Allende, González Madariaga, Izquierdo, Lavandero, Martínez, Martones, Palacios, Quinteros, Rivera, Rodríguez y Wachholtz.

Negativamente lo hacen los señores Acharán Arce, Alessandri (don Fernando), Amunátegui, Cerda, Correa, Curti, Durán, Larraín, Letelier, Poklepovic y Videla Lira (don Hernán).

Fundan sus votos los señores: González Madariaga, Izquierdo, Poklepovic, Quinteros, Rivera, Wachholtz y Aguirre Doolan.

En consecuencia, se someten a votación estos artículos.

Artículo 39

La que consiste en rechazar este artículo, que es del tenor siguiente:
 “Artículo 39.—Para los efectos establecidos en el artículo 132 del DFL. N° 338, de 1960, se considerará en grados máximos de los respectivos Escalafones que hayan jubilado o que jubilen en el futuro en los siguientes cargos:

- a) Directores Provinciales, Departamentales o Locales de Educación;
- b) Directores de Escuelas Normales;
- c) Directores de Primera Clase de Educación Primaria;
- d) Rectores o Directores de Liceos de Primera Clase;
- e) Directores de Escuelas Industriales Técnicas de Primera Clase; Directores de Escuelas Técnicas de Primera Clase; Directores de Institutos Comerciales de Primera Clase y Directores de Escuelas Agrícolas de Primera Clase;
- f) Directores de Establecimientos Superiores de la Educación Profesional;
- g) Los profesores de Escuelas Anexas a los Liceos;
- h) El personal jubilado con más de 35 años efectivos de servicio; sus pensiones serán liquidadas sobre la base de las últimas remuneraciones imponibles asignadas al empleo en que jubilaron, con cargo a los excedentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;
- i) Directores de Primera Clase de Educación Primaria y los Directores de establecimientos educacionales del grado 10 arriba, y
- j) Profesores titulares de las Universidades de Chile, Técnica del Estado y de Concepción”.

En discusión esta disposición, ningún señor Senador usa de la palabra, y a petición del Comité Socialista, se pone en votación nominal, si el Senado insiste o no en su rechazo.

Terminada ésta, se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 13 en contra y 3 pareos, que corresponden a los señores Pérez de Arce, Tarud y Zepeda.

Por la afirmativa votaron los señores: Alessandri (don Fernando), Amonátegui, Correa, Curti, Larrain, Letelier, Poklepovic, Rivera y Videla Lira (don Hernán).

Negativamente lo hacen los señores: Aguirre Doolan, Allende, Cerda, Durán, González Madariaga, Izquierdo, Lavandero, Martínez, Martones, Palacios, Quinteros, Rodríguez y Wachholtz.

En consecuencia, el Senado acuerda no insistir en el rechazo de esta disposición.

En seguida, se acuerda, con la misma votación anterior, excepto el voto afirmativo del señor Cerda, no insistir en el rechazo de los artículos 40, 41 y 42, que dicen como sigue:

“Artículo 40.—El personal que desempeña funciones docentes y que hubiere cumplido 35 años de servicios efectivos, tendrá derecho a jubilar con el último sueldo dentro de 180 días, a contar desde la promulgación de la presente ley.

Artículo 41.—Los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación, de la Universidad de Chile y de la Universidad Técnica del Estado que se acojan a la jubilación dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de promulgación de la presente ley, que reúnan los requisitos ordinarios para obtener dicho beneficio, y que acrediten 30 o más años de servicio, tendrán derecho a que sus pensiones sean liquidadas sobre la base de la última renta mensual imponible de actividad.

Para gozar de este beneficio, los funcionarios mencionados deberán integrar en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas la diferencia de imposiciones correspondiente a los treinta y seis últimos meses, más un interés de un 6% anual que se descontará del desahucio a que tengan derecho.

Artículo 42.—Otórgase a los jubilados, pensionados o montepiadas de Educación un reajuste de alcance nivelatorio ascendente a la suma de veintiocho escudos (E° 28) mensuales.

No gozarán de este beneficio los jubilados con pensión reajutable al nivel del personal en servicio”.

Artículo 46

La que consiste en suprimir este artículo, que dice como sigue:

“Artículo 46.—Suprímese el punto aparte del inciso primero de la letra b) del artículo 254 del DFL. N° 338, de 1960, y agrégase la siguiente frase: “de los colegios con medio pupilaje recargado en un 100% siempre que no exceda de un séptimo del sueldo vital mensual del departamento de Santiago”.

En discusión este artículo, usan de la palabra los señores Durán y Quinteros.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir en la supresión de esta disposición.

Artículo 47

La que tiene por objeto rechazar este artículo, que es del tenor siguiente:

“Artículo 47.—Se faculta al Presidente de la República para entregar a la Universidad de Chile hasta la suma de 400.000 escudos, con el objeto de que la destine al funcionamiento de sus Cursos y Colegios Universitarios de las ciudades de Antofagasta, La Serena, Talca y Temuco; facúltase, asimismo, para entregar a la Universidad Católica de Chile hasta la suma de E° 200.000 con el objeto de que la destine al funcionamiento de sus Colegios o Escuelas Universitarias en las ciudades de Talca y Temuco y para entregar hasta la suma de E° 100.000 a cada una de las Universidades Católica de Valparaíso, Técnica Federico Santa María y Técnica del Estado para sus cursos fuera de Santiago”.

En discusión esta disposición, usa de la palabra el señor Correa.

Cerrado el debate, unánimemente se acuerda no insistir en el rechazo.

Artículo 48

La que consiste en suprimir este artículo, cuyo texto es el siguiente:
 “*Artículo 48.*—Se faculta al Presidente de la República para entregar a la Sociedad Nacional de Profesores, a la Unión de Profesores de Chile y a la Sociedad de Escuelas Normales, en conjunto, la suma de E^o 20.000, con el objeto de que se destine a la adquisición de un inmueble en la ciudad de Valparaíso que sirva de sede provincial para las actividades de dichas Corporaciones gremiales”.

En discusión el artículo, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se acuerda no insistir en la supresión.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*INSISTENCIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL
 PROYECTO SOBRE BONIFICACION AL PERSONAL DE
 LAS INSTITUCIONES SEMIFISCALES, AUTONOMAS Y
 EMPRESAS DEL ESTADO.*

Santiago, 27 de octubre de 1960.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que otorga una bonificación al personal de las instituciones semifiscales, autónomas y de las Empresas del Estado, con excepción de las siguientes que ha desechado:

Artículo 2^o

La que consiste en suprimir las palabras “durante el presente año”, que figuran a continuación del sustantivo “servicios”, y la que tiene por objeto intercalar la misma frase después de las palabras “tiempo servido”.

La que tiene por objeto consultar los siguientes artículos nuevos:
 “*Artículo 3^o*—Se imputará a la bonificación a que se refieren los artículos anteriores únicamente los aumentos de remuneraciones originados por los encasillamientos en las actuales plantas.

Artículo 4^o—La bonificación que otorga la presente ley es incompatible con cualquier aumento de remuneraciones que las empresas u organismos a que se refiere el artículo 1^o hubieren otorgado a sus personales durante el presente año”.

Artículo 9º

La que consiste en suprimir este artículo, que dice:

“Artículo 9º—Los Vicepresidentes Ejecutivos de las instituciones a que se refiere el artículo 1º quedarán exentos de toda responsabilidad por los anticipos que hayan concedido a los personales de las respectivas instituciones, con cargo a los beneficios que otorga la presente ley”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 1.400, de 26 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *R. Juliet.—E. Goycoolea.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE CREACION DE AGENCIA DE LA EMPRESA DE COMERCIO AGRICOLA EN LA TOPERA.

Santiago, 26 de octubre de 1960.

Con relación a su oficio N° 793 referente a la petición del Honorable Senador Aniceto Rodríguez, sobre las posibilidades de crear una Agencia en la localidad de “La Topera”, me es grato poner en su conocimiento, lo que al respecto, informa la Empresa de Comercio Agrícola.

“Esta Empresa había estudiado, hace algún tiempo, la posibilidad de establecer tal Agencia, dado que hasta la fecha esa localidad quedaba prácticamente cortada de Río Cisnes por falta de caminos, a pesar de tratarse de una distancia de sólo 44 Km.

“La Topera sirve de centro al valle superior del Río Cisnes y es el camino de paso a la Estancia Río Cisnes; pero ahora se me ha informado oficialmente que está aprobado el presupuesto para construir el camino que debe unir Río Cisnes con La Topera, en cuyo caso no sería, a nuestro juicio, necesario crear esta nueva Bodega, ya que tenemos una Bodega permanente y bien aprovisionada en el pueblo de Río Cisnes, a reducida distancia. En todo caso averiguaremos por conducto oficial el tiempo que demorará en terminarse este nuevo camino”.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Julio Philippi.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR DURAN SOBRE CARENCIA DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO EN PADRE LAS CASAS.

Santiago, 29 de octubre de 1960.

Me refiero al oficio N° 370, de 19 de julio último, por el cual V. S.

se ha dirigido al suscrito, solicitando a nombre del Honorable Senador don Julio Durán, que se tomen las medidas necesarias tendientes a dotar de agua potable y alcantarillado a la localidad de Padre Las Casas, provincia de Cautín.

Sobre el particular, cúpleme informar a V. S. que la red de agua potable para dicha localidad, junto con la de Temuco, participarán del mejoramiento general del servicio que está estudiando la Dirección del ramo.

Una vez obtenidos los resultados de los pozos ejecutados para una captación subterránea que permita asegurar el abastecimiento, se tomarán las medidas respectivas.

Entre las obras por realizar se ha incluido un estanque en Padre Las Casas, que funcionará como tal, a los pies de toda la red de Temuco y Padre Las Casas.

Con posterioridad a las obras de agua potable, y considerando el desarrollo industrial del pueblo, se estudiará el alcantarillado.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*.

4

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA PETICION DE DESAFUERO EN CONTRA DEL GOBERNADOR DE CAUPOLICAN SEÑOR CLAUDIO THEODULOZ.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de la petición de desafuero del señor Gobernador del Departamento de Caupolicán don Claudio Theoduloz Theoduloz, solicitada por el señor Rubén Pino Piña y remitida por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con la información de los hechos que exige el Código de Procedimiento Penal y las actuaciones realizadas por el Juez del Crimen de ese departamento.

De los antecedentes que se acompañan al libelo acusatorio se desprende que el delito imputado al funcionario aludido es el de lesiones menos graves a que se refiere el artículo 399 del Código Penal.

Los hechos enjuiciados según la exposición que hace el actor en dicho libelo habrían sucedido de la siguiente manera:

El miércoles 10 de agosto último, a las 9.30 horas, el peticionario señor Rubén Pino, que trabaja como obrero leñador en el Fundo "El Placer", comuna de Rengo, de propiedad de don Ernesto Theoduloz fue llamado a su oficina por el hijo de éste, don Claudio Theoduloz, para que firmara las planillas de las asignaciones familiares que le correspondía percibir por su cónyuge y sus dos hijos.

Al examinar este documento, el solicitante hizo notar al señor Theoduloz que en él se le hacía aparecer como recibiendo esa asignación por 26 días, en circunstancias que sólo se le había pagado 15 días.

Como esta advertencia del señor Pino habría merecido de parte de don Claudio Theoduloz "algunos insultos y groserías", según lo expresa

textualmente el peticionario, éste manifestó que se negaba a firmar la planilla, pidiendo permiso para retirarse. Tal actitud provocó en el funcionario afectado, una violenta reacción y empezó a golpear al señor Pino con pies y manos, arrojándolo finalmente contra un ventanal, ocasionándole a consecuencia de estos golpes un principio de conmoción cerebral y heridas cortantes en la cara.

A la solicitud de desafuero se acompaña, además de la información de rigor, el parte de Carabineros en que el señor Rubén Pino denuncia la agresión de que había sido víctima, la declaración prestada por éste ante el Juez del Crimen de Caupolicán, el informe de Carabineros que se refiere a las investigaciones practicadas por orden de ese Tribunal, un certificado del Director del Hospital de Rengo del que consta el ingreso del ofendido a ese establecimiento y la naturaleza de las lesiones que presentaba y otro certificado del médico legista que califica las lesiones de mediana gravedad, cuya duración demorará de 15 a 20 días, imposibilitándolo en absoluto para el trabajo durante ese período.

Adjunta, también, el peticionario un ejemplar del diario "Las Noticias de Última Hora" de esta ciudad, de fecha 25 del mismo mes de agosto, que contiene una crónica acerca de los hechos que interesan e incluye declaraciones de don Claudio Theoduloz que importarían el reconocimiento de su participación en ellos.

Informando el señor Gobernador de Caupolicán califica esta acusación de absurda, antojadiza y calumniosa, por cuanto el día 10 de agosto a las 9.30 horas en que según el solicitante habrían sucedido tales hechos se encontraba en Santiago, distante a 120 kilómetros de Rengo, en la antesala del estudio del abogado señor Alejandro Montero Guzmán en compañía del contador señor Héctor Matus Soto, en espera de ser atendido por éste, lo que consta de instrumentos emanados de ambos profesionales. Del estudio del señor Montero, agrega el señor Théoduloz, fui a la oficina del Diputado don Armando Jaramillo, quien se encontraba ese día en Rancagua, según me manifestó su secretario señor Ernesto Letelier, aproximadamente a las 11.30 horas, circunstancia que acredita por escrito esta última persona y que ratifica este Honorable Diputado en comunicación que rola en el expediente.

De conformidad con la versión que da en su informe el Gobernador de Caupolicán, el peticionario habría ido a su oficina a cobrar la asignación familiar. A causa de que se encontraba en manifiesto estado de ebriedad, no fue atendido por la señora madre de aquél, que se encontraba allí. El obrero Rubén Pino salió obcecado y malhumorado y resbaló en el piso encerado, cayendo después sobre un ventanal.

Analizando la prueba de cargo, el señor Théoduloz observa que ella consiste exclusivamente en las declaraciones de tres testigos no presenciales que ante la Il.ª Corte de Apelaciones dan testimonio de los hechos por habérselos oído contar al propio solicitante del desafuero.

Hace presente, en seguida, el funcionario afectado las contradicciones que existirían entre las declaraciones prestadas por el señor Pino ante el Juez de Letras de Caupolicán y ante las autoridades de Carabineros y las provenientes de sus testigos con la versión que se da en la solicitud de desafuero, especialmente en lo que concierne a las personas

que lo atendieron en la oficina la oportunidad en que dice haber sido agredido.

Adjunta el señor Claudio Théoduloz una planilla de cargas familiares correspondiente al mes de julio del año en curso, en la que figura el señor Rubén Pino con 15 días trabajados, con que desvirtúa la aseveración de éste, en orden a que se había negado a firmar dicha planilla por aparecer en ella con 26 días, en circunstancias que sólo se le habían pagado 15 días.

Manifiesta, más adelante, el señor Gobernador que él está físicamente imposibilitado para efectuar la agresión que se le imputa, menos aun a un obrero leñador, debido a que le aqueja una enfermedad a los riñones, que le ha obligado a soportar largos períodos de hospitalización, agregando que cualquier esfuerzo de esta naturaleza podría causarle la muerte, dolencia que acredita con el certificado del médico cirujano, doctor Roberto Olmedo Cruz, y a la que se refiere, también, en su comunicación el Honorable Diputado señor Jaramillo.

Aludiendo, en seguida, el funcionario inculpado a la información del diario "Las Noticias de Última Hora", en el que se le hace aparecer haciendo declaraciones acerca del caso enjuiciado, expresa textualmente: "jamás reportero alguno de este periódico o de otro, me ha entrevistado por este asunto ni por ningún otro de cualquiera índole que sea".

Vuestra Comisión, después de estudiar la documentación acompañada a esta solicitud de desafuero, estima que ella debe rechazarse, en virtud de lo establecido en el artículo 622 del Código de Procedimiento Penal, en relación con el artículo 612 del mismo Código, por no existir antecedentes que basten para decretar la detención del inculpado.

Al adoptar tal determinación ha considerado especialmente lo dispuesto en los artículos 459 y 464 del Código indicado, que se refieren a la fuerza probatoria que debe atribuirse a las declaraciones de testigos.

Con el mérito de lo anteriormente relacionado, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de recomendaros que declaréis que no ha lugar a la formación de causa en materia criminal en contra del Gobernador del departamento de Caupolicán, don Claudio Théoduloz Théoduloz.

Sala de la Comisión, a 2 de noviembre de 1960.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Bulnes (Presidente), Alessandri (don Fernando) y Alvarez.

(Fdos.): *F. Bulnes.*— *F. Alessandri.*— *H. Alvarez.*— *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.



